



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: *D. Antonio León Garre (titular)*

Concejales:

Grupo Independiente:

*D.ª Yolanda Castaño López
D. Alberto Galindo Rosique
D.ª María del Carmen Guillén Roca
D. Óscar Montoya Almagro
D. Raúl Lledó Saura
D.ª María José López Fernández
D.ª Rosalía Rosique García
D. Francisco Sáez Gómez*

Grupo Socialista:

*D. Carlos López Martínez (portavoz)
D.ª María Valentina López Martínez TM
D. José Vera Garre TM
D.ª Verónica Martínez Marín TM
D. Juan Salvador Sánchez Saura TM*

Grupo VOX:

*D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)
D.ª Ana Belén Martínez López
D. Joaquín Navarro Orenes TM*

Grupo del Partido Popular:

*D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)
D. Isidro Marco Martínez
D.ª Gabina Roca Roca*

Grupo Mixto Somos Región:

D.ª María Mercedes Meroño Marín (portavoz)

La Interventora-Accidental: *M.ª José Garcerán Balsalobre.*

El Secretario de la Corporación: *Jesús Gómez García.*



No asisten: Asisten todos los concejales, 16 de ellos de forma presencial y 5 lo hicieron de forma telemática.

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

De conformidad con el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la D.F. 2ª del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, al concurrir una situación excepcional de grave riesgo colectivo (pandemia COVID-19), la Alcaldía ha autorizado la participación de los miembros de la Corporación que así lo deseen a distancia, a través de medios electrónicos y telemáticos. Se encuentran en la sesión participando a través de medios telemáticos aquellos concejales que junto con su nombre se indica la abreviatura TM.

Fecha: Celebrada el 28 de mayo de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las diecinueve horas. (19:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria.

Abriendo el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, hizo referencia al contenido del Real Decreto 538/2020, de fecha 27 de mayo, por el que se declara el luto oficial en todo el país en memoria de las víctimas de la COVID-19, desde el día 27 de mayo hasta el día 5 de junio inclusive. Acto seguido, la Presidencia, propuso guardar un



minuto de silencio en homenaje a todas las víctimas de esta pandemia.

Tras ese minuto de silencio, agradeció la deferencia a todos los miembros de la Corporación, dando comienzo a la sesión, con el siguiente orden del día:

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Primer punto del orden del día. - Aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 30 de abril de 2020.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a consideración la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, anunció su voto de aprobación.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, quiso indicar que la C.A.R.M, declaró el luto oficial el pasado día 3 de abril. Recordó que, en el pleno celebrado el día 30 de abril, su grupo solicitó que también se decretara en el municipio de Torre Pacheco. Finalmente, anunció su voto favorable alegando que su redacción era más completa que la de las anteriores actas, tal y como, su grupo había solicitado, en reiteradas ocasiones, al Secretario de la Corporación.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, en cuanto al luto oficial, recordó que su partido había solicitado su declaración hacia bastantes meses. Con respecto al acta, manifestó su sorpresa al considerar que su transcripción era más íntegra, que era precisamente lo que su grupo solicitaba desde el inicio de esta legislatura. Por ello, el voto de su grupo sería favorable.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, se sumó al luto oficial decretado. Anunció su voto



favorable al acta, agradeciendo el trabajo realizado por el personal de Secretaría General. Asimismo, quiso reiterar que la postura de su grupo, era que el acta debía tratarse de un documento sucinto, tal y como recogía la jurisprudencia. A lo que añadió que, todas las sesiones se grababan y emitían, tanto por la radio como en la televisión, apareciendo íntegramente todas las intervenciones de los grupos municipales. Aprovechó la ocasión, para invitar a los miembros de la Corporación, incluyéndose el mismo, a que al tratarse de una sesión que incluía un gran número de puntos del orden del día, fueran lo más breve posible en sus intervenciones, con la finalidad de que los vecinos les captaran con la mayor de las atenciones.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, al igual que el resto de los grupos se sumó al luto oficial decretado. Quiso indicar, que las banderas de todos los edificios públicos de nuestro municipio estaban, desde hacía meses, a media asta por los afectados por esta pandemia. También felicitó el trabajo realizado por el departamento de Secretaría General. Por último, anunció su voto de aprobación al acta.

El resultado de la votación fue el que sigue:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA

II.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

DICTÁMENES

Segundo punto del orden del día. - Propuesta del Sr. Concejal de Educación para la ampliación del aulario de ESO en el Colegio Virgen de los Dolores.

Para su lectura y exposición, hizo uso de la palabra, el ponente de la misma, el Sr. Sáez Gómez. Su tenor literal es el que sigue:



“Francisco Sáez Gómez, Concejal-Delegado de Educación del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente:

MOCIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LAS AULAS DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.) DEL CPEIBAS. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES – DOLORES DE PACHECO.

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria del CPEIBAS. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES se encuentran actualmente matriculados un total de 147 alumnos, ubicados en 7 unidades desde 1º a 4º ESO (dos grupos de 1º, dos de 2º, dos de 3º y un grupo de 4º).

Cada grupo necesita utilizar, aparte de su aula, otros espacios imprescindibles para poder impartir las materias optativas, los apoyos y desdobles de varias materias (Lengua, Matemáticas e Inglés), las prácticas de laboratorio de las materias de Ciencias, las prácticas de Tecnología e Informática, los diferentes itinerarios de 4º ESO y materias como Música que, por sus características, necesitan de su propio espacio y material. Por cada 12 unidades o fracción, un aula taller para Tecnologías y dos aulas para las actividades relacionadas con las materias de Música y Educación Plástica y Visual respectivamente. Al menos un laboratorio de Ciencias Experimentales por cada 12 unidades o fracción. Un espacio por cada ocho unidades para desdoblamiento de grupos, y otro para actividades de apoyo y refuerzo pedagógico.

Una vez mencionado lo anterior, éstas son las necesidades, en relación a las aulas del edificio de E.S.O., que se necesitan en dicho centro educativo:

- 7 aulas principales (1 para cada unidad, ya existentes en el edificio actual de ESO).
- 3 aulas para apoyos y desdobles.
- 1 laboratorio.
- 1 aula taller para tecnología.
- 1 aula para música y plástica.
- 1 aula Plumier.

El Edificio actual de ESO dispone de 7 aulas y una sala de profesores, más dos aseos.

Para los desdobles, laboratorio, taller, música, plástica e informática se dispone actualmente de 3 aulas desplazadas en los bajos del Centro de Atención a la Infancia de la localidad (Dolores de Pacheco). Este espacio no reúne las condiciones de habitabilidad por inundaciones en episodios de lluvia, grado de humedad alto y el desplazamiento de los alumnos con la pérdida de tiempo que conlleva y la inseguridad al salir a la calle. Se informa que las aulas que se habilitaron de forma provisional, para no disponer



barracones mientras se realizaba la ampliación del nuevo edificio del Colegio, se acondicionó de forma provisional la parte de mayor altura de la cámara de aire formada por el forjado sanitario del edificio de la Escuela Infantil.

6

Se adjunta informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre el estado de las aulas en la cámara de aire bajo el Centro de Atención a la Infancia.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura la ampliación del Edificio de E.S.O., en elevación de planta, dada la situación de falta de espacios en el actual aulario del Colegio Público de Nuestra Señora de los Dolores en Dolores de Pacheco.
- 2- Dar traslado de esta moción a :
-Sra. Consejera de Educación y Cultura.
-Sra. Directora General de Centros. -

No obstante, el Pleno con su superior criterio, adoptará lo que estime más oportuno. -
Torre Pacheco, 18 de mayo de 2020."

En el turno de intervenciones, todos los grupos municipales que conforman la Corporación Local, anunciaron su voto favorable al considerar que era imprescindible su ampliación, dada la falta de espacio, con la finalidad de que tanto los alumnos como los profesores pudieran ejercer su labor.

Tras las intervenciones de los grupos municipales, el Sr. Alcalde, agradeció los votos favorables emitidos.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable



RESULTADO

APROBADO

7

Tercer punto del orden del día.- Propuesta de la Sra. Concejal de Igualdad sobre ayudas al alquiler en la Región de Murcia y Plan Municipal de Vivienda.

La propuesta dice así:

“Veronica Martínez Marín, Concejala Delegada de Igualdad, Juventud y Empleo, eleva la siguiente MOCIÓN, sobre:

MEDIDAS SOBRE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del COVID-19 está generando un fuerte impacto económico y social que, entre otros ámbitos, está afectando a los ingresos de muchos ciudadanos que, en calidad de arrendatarios, vienen ocupando sus viviendas habituales con los que hacían frente al pago de sus alquileres.

El Real Decreto Ley- 11/2020, de 31 de marzo aprobado por el Gobierno de España, en el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 se hace eco de esta problemática y establece medidas encaminadas a su solución, facilitando y agilizando lo máximo posible las ayudas al alquiler de vivienda.

Esta disposición normativa recoge entre otras medidas, la posibilidad de transferir de forma anticipada a las Comunidades Autónomas los fondos comprometidos por el Ministerio competente en los convenios suscritos para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021, así como diferentes actuaciones en el mismo sentido.

Abundando en la urgencia derivada de la difícil situación en la que se encuentran estas familias, agravada por esta crisis sanitaria, y en cumplimiento de lo mandado por este Real Decreto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dicta la Orden TMA/ 336/2020, de 9 de abril, para la necesaria adaptación y ajuste del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Orden que habilita y modifica estos programas para poder adaptarse a las situaciones para las que los actuales programas del Plan Estatal de Vivienda no estaban preparados.



En concreto, el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, tiene por objeto la concesión de ayudas al alquiler, mediante adjudicación directa, a los arrendatarios que tengan problemas transitorios para atender al pago total o parcial del alquiler que acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19.

La tramitación y la resolución de los procedimientos de concesión y el pago de las ayudas, así lo establece la propia Orden Ministerial, tanto la convocatoria, como la gestión del abono de las ayudas, una vez reconocida la condición de beneficiario, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Además, y no menos preocupante, es el injustificable retraso que ha dado lugar a que aún no hayan sido abonadas por Gobierno Regional, las ayudas que fueron solicitadas por los ciudadanos de la Región de Murcia relativas al Plan de Vivienda correspondientes a los años 2018 y 2019, a pesar de haber recibido esta Administración Regional el dinero por parte del Gobierno de España.

Ante esta realidad se hace más necesario que desde el Municipio de Torre Pacheco se desarrolle un Plan Municipal de Vivienda y Suelo que sirva de instrumento de planificación y gestión que tenga por objeto concretar la política de vivienda en el municipio, analizando e identificando las necesidades de vivienda y las condiciones existentes (socioeconómicas, urbanísticas, de organización municipal...) y así articular una serie de medidas necesarias para atenderlas proyectando programas estratégicos y actuaciones, poniendo en valor la función social como instrumento de cohesión que pueda permitir garantizar el derecho a la vivienda de manera efectiva para todos los vecinos y vecinas de Torre Pacheco.

Por todo lo cual, al Pleno se proponen los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a realizar el abono urgente de las ayudas al alquiler de vivienda, correspondientes a los años 2018-2019, y que aún no han sido satisfechas.
2. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a convocar de forma urgente las ayudas incluidas en el “Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual”
3. Iniciar los trámites oportunos y necesarios para la elaboración de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Torre Pacheco.



No obstante, el Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.”

Tras su lectura, la ponente de la propuesta la Sra. Martínez Marín, expuso que retiraba el segundo de sus acuerdos, puesto que, en el día de ayer, 27 de mayo, el Gobierno Regional había publicado en el B.O.R.M, la Orden para la concesión de estas ayudas por el Covid-19.

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, dijo que estarían siempre a favor de este tipo de propuestas.

La concejal del grupo municipal Popular, la Sra. Roca Roca, con respecto a la convocatoria de ayudas que el Gobierno Regional, realizó en el mes de octubre del año 2018, afirmó que se estaban tramitando enviándose las correspondientes notificaciones para la subsanación de errores en las mismas. Explicó que, tenían que estar todas resueltas para su concesión, por tanto, su retraso podía deberse a que, como consecuencia de la pandemia, muchos solicitantes no habían podido enviar la documentación para su subsanación. A lo que habría que añadir, que el tipo de tramitación venía impuesto por el Gobierno Central, a través del Plan de Vivienda, tratándose de un procedimiento muy complejo. Afirmó, que el dinero estaba y que la voluntad de la C.A.R.M. era resolver dicha convocatoria lo antes posible. Continuó, explicando lo expuesto en la convocatoria sobre el programa de ayudas a causa del COVID-19 publicada en el día de ayer. Y las medidas adoptadas por el Gobierno Regional con respecto a este asunto. Con respecto al Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Torre Pacheco, dijo que esperaban que se elaborara contando con la participación del resto de los grupos políticos. Finalmente, anunció que el voto de su grupo sería favorable.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, adelantó su voto favorable, aunque manifestó que prácticamente carecía de contenido, al opinar que, si se trataba de una labor del Gobierno Central, solo se debía reclamar al Regional lo que le correspondía, por tanto, consideraba que era innecesario someter la propuesta a este pleno. No obstante, el tercero de sus acuerdos lo consideraba una buena medida.



La concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, consideró que todos los ingresos de ayudas que se adeudaban anteriormente, en estos momentos, era de recibo solicitarlos para hacer frente a la grave situación que se estaba viviendo como consecuencia de esta pandemia. Aseguró, que contaría con la participación de los grupos de la oposición, en la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Martínez Marín, aclaró que el motivo de la presentación de esta propuesta, era reclamarle al Gobierno de la C.A.R.M, las ayudas de alquiler que estaban esperando nuestros vecinos desde el año 2018. Por tanto, era justo y necesario, recordarle al Gobierno Regional que tenía que hacer frente a dicha obligación. Asimismo, afirmó con respecto a la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo que, en cuanto tuvieran los primeros borradores, contaría con la participación del resto de los grupos. Finalmente, agradeció a todos los grupos que se hubieran sumado a esta propuesta.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, agradeció la buena disposición del equipo de gobierno, de colaborar con los grupos de la oposición, esperando que lo llevaran a cabo. Manifestó su conformidad, con la elaboración de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo, opinando que, si hubiera habido más viviendas con dicho plan y más viviendas sociales en este municipio, con la modificación de la Ley Regional, serían muchos más los vecinos que podrían adquirirlas en propiedad. Además, solicitó que, al igual que en otros municipios, el Ayuntamiento dispusiera una partida, dirigida a aquellas personas que no pudieran adquirirlas porque no podían pagar los gastos necesarios para ello y hubieran pagado durante 25 años el alquiler social de forma puntual.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
-------------------------------	------------------



Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Quedando aprobado el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a realizar el abono urgente de las ayudas al alquiler de vivienda, correspondientes a los años 2018-2019, y que aún no han sido satisfechas.

2. Iniciar los trámites oportunos y necesarios para la elaboración de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo del municipio de Torre Pacheco.

Cuarto punto del orden del día.- Propuesta del Sr. Concejal de Urbanismo y Agricultura sobre problemas por el nivel freático en el término municipal de Torre-Pacheco.

Para su lectura y exposición, hizo uso de la palabra, el ponente de la misma, el Sr. Galindo Rosique. Su tenor literal es el que sigue:

“Alberto Galindo Rosique, Concejal-Delegado de Urbanismo y Agricultura del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente:

MOCIÓN sobre problemas de nivel freático en el Término Municipal de Torre Pacheco

Las abundantes lluvias durante el año hidrológico 2019/20, así como la menor extracción de aguas subterráneas, están produciendo que el nivel freático haya subido mucho, estando en algunos puntos del Término Municipal de Torre Pacheco a un metro de profundidad.

Esta situación está generando problemas debido a la filtración o intrusión de agua en el interior de las estructuras de los edificios, haciendo que los propietarios tengan que disponer en funcionamiento bombas para achicar el agua de los sótanos,



generando con ello varios problemas.

El primero de ellos es el gasto energético que conlleva tener en continuo funcionamiento las bombas para que no se inunden los sótanos. En segundo lugar, el vertido se está produciendo a la red de alcantarillado, lo que provoca que la salinidad del agua, es decir, la cantidad de sal que contiene el agua, haya aumentado en la red de alcantarillado, la cual al final de su recorrido llega a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Torre Pacheco, teniendo que depurar un agua que no lo precisa y perjudicando al resto de aguas, ya que la elevada salinidad hace que los agricultores no puedan reutilizarla para riego.

El hecho de que no se puedan reutilizar estas aguas para riego genera que se tengan que hacer vertidos a cauce público que, si bien es cierto que están autorizados por el organismo competente, en este caso la Confederación Hidrográfica del Segura, entendemos que no es aceptable que esto se esté produciendo. Este problema posiblemente sea la primera vez que ocurre en Torre Pacheco, o que se tenga conocimiento de ello, siendo esta situación generalizada en los otros municipios pertenecientes a la cuenca vertiente del Mar Menor, que por sus características hidrogeológicas similares y la cercanía a la costa hacen que tengamos los mismos problemas respecto al nivel freático.

La agricultura también se ve afectada por este fenómeno de aguas subterráneas que llegan a ocasionar daños en las cosechas, precisando un continuo drenaje que se hace imposible dadas las actuales circunstancias. Esta situación prolongada en el tiempo puede suponer problemas incluso estructurales para los edificios, ya que la corrosión de las armaduras de acero en las cimentaciones y estructuras puede ocasionar patologías futuras de un alto coste de reparación. Las soluciones podrían pasar por varias vías:

- El sellado de las estructuras de los edificios con problemas de nivel freático
- La construcción de una red de aguas pluviales y freáticas en todo el Término Municipal, capaz de recoger tanto el agua de lluvia como el agua subterránea, sin que tenga que ser tratada en una EDAR ya que por sus características no son aguas sucias y contaminantes.



- La rebaja del nivel freático en la comarca mediante la extracción de aguas subáreas que pudieran pasar por un proceso de desalación y ser reutilizadas en el riego agrícola.

13

Cualquiera de estas soluciones supone un coste que, a priori, es difícilmente asumible a corto plazo por el Ayuntamiento, así como en bastantes casos para las comunidades de propietarios. En los años 1993-94 se produjo el efecto contrario: el descenso del nivel freático en Murcia, como consecuencia de una prolongada sequía y una sobreexplotación de los acuíferos, produjo el primer caso de subsistencia del terreno en España, con asientos de edificios y multitud de daños en las estructuras, que precisó de la intervención de la Administración Pública para mitigar el problema y ayudar a los damnificados en la reparación de las construcciones. Las administraciones central y regional, competentes en materia de aguas, deben ser conscientes de este problema que excede de las atribuciones municipales, y que requieren de soluciones técnicas, además de una serie de ayudas, para poder afrontar las infraestructuras necesarias para paliar estos efectos debidos a la subida del nivel freático en la Comarca del Campo de Cartagena.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dar conocimiento del actual problema en Torre Pacheco motivado por la subida del nivel freático, con problemas de filtraciones en sótanos, patologías estructurales en cimentaciones de edificios, daños en cosechas agrícolas, además de la imposibilidad de reutilizar esas aguas en la actividad agraria.

SEGUNDO: Instar a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la adopción de soluciones técnicas para rebajar el nivel freático en la Comarca del Campo de Cartagena.

TERCERO: Solicitar a la Administración Central y Regional un plan de ayudas económicas para los municipios afectados por la subida del nivel freático, para que puedan afrontar la reparación de los daños y realizar infraestructuras que minimicen las consecuencias medioambientales de este fenómeno.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a:

-Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura



-Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

-Sr. Consejero de Fomento e Infraestructuras. -No obstante, el Ayuntamiento de Torre-Pacheco Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente.”

14

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, en primer lugar, expresó su disconformidad, al ser competencia municipal que, con esta propuesta, el concejal delegado de Urbanismo, quisiera hacer responsables a terceros de los vertidos en la estación depuradora de aguas residuales. Consideró que, solo contenía frases y no una solución detallada de cómo bajar ese nivel freático. Aseveró que, necesitábamos un proyecto real, por lo tanto, votarían en contra de la propuesta formulada.

El concejal del grupo municipal Popular, el Sr. Marco Martínez, en cuanto a las medidas recogidas, consideró que podrían hacer efecto y, por tanto, ser efectivas, siempre y cuando, el acuífero del campo de Cartagena, no tuviera una extensión de 1.290 km² cuadrados, puesto que, para bajar medio metro de agua se tendrían que mover 630 Hm³. Por tanto, si el agua esta intercomunicada y existía la teoría de los vasos comunicantes, suponía una ardua tarea. Respecto a que no se podía aprovechar el agua por su salinidad, dijo que, en estos momentos, era un poco menor a la que tenía el acuífero. Prosigió diciendo que, en otros municipios colindantes, su reutilización no había sido posible por el estado de la red de saneamiento, la intrusión de agua de mar y el bombeo hacia la EDAR. Y aunque no le constaba esa problemática en Torre Pacheco, sin embargo, podía suceder. Consideró, como había manifestado la Sra. Meroño Marín que, de alguna manera, se trataba de cómo se quería encajar en esta moción, los vertidos que se estaban produciendo en la depuradora de Torre Pacheco con el nivel freático. Si fuera así, y no lo pondría en duda, los vertidos no solo se producirían en los días de lluvia, sino que se darían de una manera constante. Por estos y otros motivos, no querían entrar en la dinámica de decir si podían ser o no vertidos y ser o no dañinos. Porque lo que estaba claro, es que no era agua aceptable para verter a ningún sitio por el olor y su color. Continuó, explicando su disconformidad con ciertos acuerdos recogidos en la propuesta. Añadiendo que,



echaba de menos, otra medida que pertenecía a los antiguos ingenieros del IRYDA, que era el tema de la recuperación de la red de drenaje completa del Campo de Cartagena, según el proyecto que, en su día, se hizo de concentración parcelaria por sectores. Por tanto, su voto sería en contra al no entender que se quisiera, de alguna manera, unir la subida del nivel freático y la entrada en la red de saneamiento, con el tema de los vertidos.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, consideró al igual que el concejal del grupo municipal Popular, el Sr. Marco Martínez, que se estaban mezclando dos cuestiones, una era el tema de los vertidos y la otra era el incremento del nivel freático, siendo cierto que se estaba produciendo y que repercutía en el sistema de alcantarillo y en el EDAR de Torre Pacheco. Afirmó que, había visitado el desagüe del EDAR, pudiendo comprobar que eran diferentes vertidos, cuando llovía el agua era mucho más sucia no apreciándose que había pasado por ningún proceso de depuración. Y, ahora que, el vertido era continuo, entendían que era por la subida del nivel freático y por las filtraciones que se producían, siendo otro tipo de agua más limpia y clara. Por tanto, era evidente que se seguía produciendo un vertido a la rambla del Albujón y, por tanto, al Mar Menor. Con respecto a la propuesta, consideró que, de nuevo se intentaba culpar a otras Administraciones. No obstante, la realidad era que esta situación se seguiría produciendo, si nuestro sistema de alcantarillado o de depuración de aguas, no era suficiente y no tenía la capacidad para tratarlas. Por tanto, consideraba que estaba muy bien hacer todo lo posible para que no se siguiera produciendo, no obstante, no había que echar siempre la culpa a los demás. Tratándose, únicamente, de aceptar que la situación actual con el EDAR, no era la más adecuada ni favorable para los vecinos y agricultores de nuestro municipio. Por tanto, opinaba que deberían empezar a buscar soluciones, pero sin culpabilizar a los demás ni echando balones fuera. Por todo lo expuesto, su voto sería en contra.

El concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Vera Garre, expresó su disconformidad con lo expuesto por el Sr. Marco Martínez, sobre que el asunto de los vasos comunicantes era muy complicado, diciendo que si el nivel del Mar Menor vaciara? No lo escuchó bien. como lo haría el nivel freático, sería



complicado que actualmente existieran Los Alcázares. Puesto que, Torre Pacheco, con una altitud de 40 metros sobre el nivel del mar, él mismo, había observado que salía agua del nivel freático a un metro bajo tierra. Además, había que tener en cuenta, que el nivel freático tenía variaciones y, por supuesto, no eran las mismas que tenía el nivel del mar. Con respecto a las peticiones dirigidas a otros organismos, opinó que ojalá el Ayuntamiento, por sí solo, tuviera la posibilidad de poder plantear y elaborar las soluciones que permitieran reducir este nivel. Aseguró que, los agricultores estarían dispuestos a colaborar, sin embargo, las soluciones debían plantearlas los organismos competentes.

En el segundo turno de intervenciones, el ponente de la propuesta, el Sr. Galindo Rosique, dijo que no entendía el voto en contra de los grupos de la oposición, puesto que, realmente esta propuesta, era una explicación de lo que estaba sucediendo no echando, en ningún momento, balones fuera ni culpando a otras Administraciones. Estando muy claro que, ante la existencia de este problema, lo que había que hacer era intentar mitigarlo. Explicó que se les instaba porque dada su envergadura, teníamos el derecho de solicitar ayuda a otros organismos.

El concejal del grupo municipal Popular, el Sr. Marco Martínez, quiso aclarar que, cuando se refería a los vasos comunicantes, no era con respecto al Mar Menor, sino con respecto a la superficie que tenía el acuífero. En cuanto a la depuradora, afirmó que conocía que era un tema incómodo para el Ayuntamiento, estuviera quien estuviera y para las tres Administraciones. Porque la depuradora, era de propiedad municipal, cuya gestión era de la C.A.R.M a través de ESAMUR y el vertido y lo que corría por ella, era de la Confederación Hidrográfica. Por tanto, la actuación de una de ellas, de manera unilateral, no nos serviría de nada.

Finalmente, intervino el Sr. Alcalde, quien quiso desmentir que, con la presentación de esta propuesta, se culpara a alguien y que echaban balones fuera. Defendió que, se trataba de una propuesta descriptiva ante este problema que había que solucionar. Además, en ningún momento, recogía que el Ayuntamiento, no quisiera formar parte en solucionarlo en conjunción con el resto de las Administraciones competentes.



También, en la propuesta se describía el problema, detallando cuales eran las soluciones técnicas. Sin embargo, el Ayuntamiento, lógicamente, no podía hacer frente a ello, sino solamente a lo que pudiera, por tanto, el resto de Administraciones debían colaborar. Sin olvidar la Ley de Protección Medioambiental del Mar Menor, que recogía que todos los municipios debían duplicar su red de alcantarillado, para crear una red separativa de aguas pluviales. Por tanto, era imposible que ni el Ayuntamiento de Torre Pacheco ni el resto de los municipios del Mar Menor, pudieran acometer dicha obra. Siendo evidente que el resto de Administraciones, debían colaborar en el saneamiento y tratamiento de dichas aguas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Quinto punto del orden del día.- Plan de Obras y Servicios 2020/21.

Seguidamente, se examinó la siguiente propuesta:

“Alberto Galindo Rosique, Concejal Delegado de Urbanismo y Agricultura del Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Pleno municipal eleva la siguiente:

PROPIUESTA SOBRE APROBACIÓN ACTUACIONES PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2020/2021.



Visto que con fecha 8-5-2020, nº de anotación 2020/5108, tuvo entrada en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, escrito del Director General de Administración Local, en el que se pone de manifiesto que una vez aprobados por el Consejo Regional de Cooperación Local, de 18-2-2020, los criterios, objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para las anualidades 2020-2021, dicha Dirección General continúa con los trabajos preparatorios para la elaboración de dicho Plan, por lo que se nos comunican las Instrucciones para cumplimentar debidamente la documentación previa necesaria, con fecha límite de entrega, el 11-6-2020; las cantidades que inicialmente corresponderían al Ayuntamiento de Torre Pacheco, teniendo en cuenta el citado acuerdo del Consejo Regional de Cooperación Local, así como, la aportación municipal mínima inicial correspondiente (5% sobre el total de cada uno de los proyectos a ejecutar), serían: 515.973 € (aportación CCAA: 490.174 € y aportación municipal mínima correspondiente: 25.799 €), significándonos que cualquier exceso sobre las mismas será asumido por el Ayuntamiento.

No obstante, el Ayuntamiento de Torre Pacheco va a realizar un esfuerzo importante aportando 557.428,91 €. Lo que supone que la aportación de la CARM sería del 46,79 % y la aportación del Ayuntamiento del 53,21 %. Esto se corresponde con un fuerte compromiso por reactivar e incentivar el sector de la construcción para generar empleo tras la crisis que estamos sufriendo del COVID 19.

CONSIDERANDO que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de los proyectos de obras objeto de la subvención del P.O.S. de 2020-2021.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero. - Aprobar las siguientes actuaciones a programar objeto de la subvención del P.O.S. de 2020-2021:

1.-Puente en la Carretera RM-F22 de Torre Pacheco: Presupuesto total: 681.979,9€ (Aportación CCAA: 319.098,78€; Aportación municipal: 362.881,12 €.)



2.- Mejora de accesos mediante rotonda al Aur nº 17 desde la RM-F21 p.k. 1+200: Presupuesto total: 51.564,98 €; (Aportación CCAA: 24.127,28 €; Aportación municipal: 27.437,70 €.)

19

3.- Vados para la canalización de aguas pluviales a las ramblas en zonas de Roldán, Dolores de Pacheco y Torre Pacheco: Presupuesto total: 90.626,19 €; (Aportación CCAA: 42.404,05 €; Aportación municipal: 48.222,14 €.)

4.- Rehabilitación aceras en el entorno del Colegio Nuestra Señora de los Dolores: Presupuesto total: 126.872,13 €;(Aportación CCAA: 59.363,54€; Aportación municipal: 67.508,59€).

5.- Rehabilitación centro de la tercera edad en San Cayetano: Presupuesto total: 96.559,71 €; (Aportación CCAA: 45.180,34 €; Aportación municipal: 51.379,37 €).

Segundo. - Aprobar los siguientes proyectos técnicos de obras objeto de la subvención del P.O.S. de 2020-2021:

1.-Puente en la Carretera RM-F22 de Torre Pacheco

2.- Mejora de accesos mediante rotonda al Aur nº 17 desde la RM-F21 p.k. 1+200

3.- Vados para la canalización de aguas pluviales a las ramblas en zonas de Roldán, Dolores de Pacheco y Torre Pacheco.

4.- Rehabilitación aceras en el entorno del Colegio Nuestra Señora de los Dolores

5.- Rehabilitación centro de la tercera edad en San Cayetano.

Tercero. - Continuar con la restante tramitación del expediente.-Torre-Pacheco, 22 de mayo de 2.020.-El Concejal Delegado de Urbanismo y Agricultura."

Tras su exposición, el Sr. Galindo Rosique, quiso remarcar que, el Ayuntamiento haría un esfuerzo económico muy importante, puesto que, no iba a contribuir con un 5% sino un 53% de la aportación. Dedicando el 80% de este Plan de Obras y Servicios, a realizar infraestructuras que minimizaran el impacto de las inundaciones. Tratándose, de un compromiso por parte del Ayuntamiento con los vecinos que habían sufrido inundaciones.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, consideró que todas las obras que se hicieran en este municipio



siempre serían bienvenidas. Con respecto a la ejecución del puente de la RM-F22, dijo que no suponía la solución a los problemas de las inundaciones que tenía nuestro municipio. Por tanto, consideraba, que tal y como habían hecho otros municipios afectados, se debía solicitar un aumento de la dotación económica del Plan de Obras y Servicios, esgrimiendo el motivo de las continuas inundaciones. Y elaborar, un conjunto de obras, no solamente una, con las que se pudiera mitigar considerablemente el daño que provocaban las lluvias. Finalmente, anunció su voto favorable, alegando que estaban comprometidos con cualquier mejora en las infraestructuras de este pueblo.

El concejal del grupo municipal Popular, el Sr. Marco Martínez, adelantó su voto favorable, al estar conformes con que se iniciara una serie de actuaciones con este Plan de Obras y Servicios. Quiso resaltar, que existía una actuación que acaparaba el 68% del capital total disponible que era la del puente de la carretera RM-F22, por tanto, esperaba que diera resultado y evitara las inundaciones.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, manifestó que, salvo la construcción de dicho puente, se trataban de obras totalmente necesarias. Al considerar que, dicho puente, no iba a evitar los daños por las inundaciones, aunque si podían paliar los problemas de acceso. Además, era una sola obra que suponía prácticamente el 70% de la inversión y con eso se podrían hacer muchas otras obras que consideraba que serían más adecuadas para evitar los efectos devastadores de las inundaciones. No obstante, la votarían favorablemente porque el resto de obras que se iban a realizar, eran totalmente necesarias. Por último, dijo que esperaba que se tratara de un inicio y que próximamente se abordarán otras obras que eran muy importantes para solucionar estos problemas.

El concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Vera Garre, reconoció que la realización del puente, era la obra de más inversión. Sin embargo, debían tener en cuenta, que además se iban a realizar obras en Dolores de Pacheco y Roldan, también para evitar que el agua que se acumulaba, pudiera general algún daño y acabara en el cauce. Agradeció, el voto favorable de los grupos de la oposición.



Igualmente, el Sr. Alcalde, agradeció el apoyo a los grupos de la oposición. Resaltando que, se trataba de un esfuerzo importante que realizaba este Ayuntamiento para paliar y minimizar los daños ocasionados por las inundaciones. Como en otras ocasiones, quiso reivindicar y solicitó el apoyo de todos los grupos, para que Torre Pacheco, recibiera una financiación justa en inversiones, en materia de carreteras, la financiación de IFEPA, colegios etc. Y, en general, para aquellas infraestructuras muy necesarias para nuestro municipio. Aseveró, que seguirán en esta línea para aportar soluciones a los vecinos frente a las inundaciones.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Sexto punto del orden del día.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2/2020.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, el concejal delegado de Hacienda y Comunicación, el Sr. López Martínez, quien solicitó que este punto quedara "sobre la mesa". La Presidencia, aclaró que quedaría retirado del orden del día de esta sesión.

Séptimo punto del orden del día.- Expediente sobre declaración de no disponibilidad de créditos.

La propuesta textualmente dice así:



"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA SOBRE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

22

Considerando el informe de Intervención de fecha 21 de mayo 2020 y en relación con la imposición de las medidas coercitivas del artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando la necesidad de dar cumplimiento al Objetivo de la Regla de Gasto con ocasión de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Considerando que la competencia para la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en materia de presupuestos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la adopción de las medidas coercitivas establecidas en el artículo 25.1.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, declarándose no disponibles los siguientes créditos por un importe total de 756.747,30 € en el presupuesto municipal prorrogado vigente para el ejercicio 2020, y procediendo a retener los mismos para su no utilización, siendo el estado de las aplicaciones presupuestarias afectadas el siguiente:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
10/2300/48004	CONVENIO FUNDACIÓN DAR DE SÍ:REALIZACION ACTUACIONES SOCIALE	6.000,00 €
9/3410/48042	SUBVENCIONES CLUBS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	243.000,00 €
9/3340/48055	CONVENIO ASOCIACIO CULTURAL VIRGEL DEL ROSARIO DE BALSICAS	5.800,00 €
9/3340/48031	CONVENIO RONDALLA ROLDÁN	2.100,00 €
9/3340/48026	CONVENIO UCAM: PROYECTO INVESTIGACIÓN TORRE-PACHECO CULTURAL	7.500,00 €
9/3340/48025	SUBVENCION ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00 €
9/3340/48022	CONVENIO PEÑA FLAMENCA MELON DE ORO: GASTOS REALIZADOS CON M	70.000,00 €
9/3340/48056	CONVENIO JUNTA DE COFRADÍAS NTRA. SRA. DE LOS DOLORES: GASTO	5.100,00 €
9/3410/48043	CONVENIO CLUB DE TENIS TORRE-PACHECO: DESARROLLO ACTIVIDADES	7.000,00 €
8/3380/48033	CONVENIO ASOCIACION FESTERA DE TORRE-PACHECO: GASTOS ACTIVID	120.000,00 €
8/3380/48035	CONVENIO ASOCIACIÓN DE FIESTAS HISTÓRICAS DE TORRE PACHECO:	15.000,00 €
8/3380/48036	CONVENIO ASOCIACION FESTERA DE BALSICAS:GASTOS ACTIVIDADES R	18.000,00 €
8/3380/48037	CONVENIO ASOCACIÓN FESTERA DE DOLORES DE PACHECO: GASTOS ACT	13.000,00 €
8/3380/48038	CONVENIO ASOCIACION FESTERA JIMENADO: GASTOS ACTIVIDADES REA	6.800,00 €
8/3380/48039	CONVENIO ASOCIACION JUVENIL SAN CAYETANO: GASTOS ACTIVIDADES	6.800,00 €
8/3380/48040	ASOCIACION DE VECINOS DE LOS CACHIMANES: ACTIVIDADES EN LA B	1.500,00 €
8/3380/48041	ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA DE SANTIAGO T.PACHECO: ACTIVI	1.000,00 €
2/9200/48053	CONVENIO ASOCIACIÓN MUPANTQUAT: ESTUDIO DEL PATRIMONIO PALEO	20.000,00 €



9/3360/2270604	CONTRATO SERVICIOS PALEONTOLOGICOS SIMA DE LAS PALOMAS	20.000,00 €
9/3410/2279919	SERVICIO PISCINAS DE VERANO	74.570,00 €
9/3420/2219911	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PISCINAS DE VERANO	8.400,00 €
8/3380/2279913	CONTRATO SERVICIOS ILUMINACION FESTEJOS POPULARES	46.648,31 €
8/3380/2279917	SERVICIO ESCENARIOS-FESTEJOS	2.328,99 €
8/3380/2219908	SUMINISTRO DE POLVORA PARA ACTIVIDADES	4.200,00 €
9/3340/2279912	CONTRATO DE SERVICIOS SONIDO E ILUMINACIÓN-ACTIVIDADES CULTURALES	37.000,00 €
	TOTAL	756.747,30 €

SEGUNDO. Comuníquese la decisión del Pleno a Intervención a los efectos oportunos.

TERCERO. Ordenar la remisión del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda.-Torre-Pacheco, a 21 de mayo de 2020."

En el expediente, obra informe emitido por la interventora accidental de fecha 21 de mayo de 2020.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meronío Marín, calificó esta propuesta como salvar "los muebles", es decir, al equipo de gobierno, le había venido bien la aparición de la COVID-19. Al considerar que, de qué forma iban a explicar a los vecinos que, en el año 2019, nos habíamos gastado 700.000 € más de lo previsto. Por tanto, entendía que, de no haber aparecido esta maldita enfermedad, nos hubiéramos quedado igualmente sin ayudas para fiestas, subvenciones para los clubes deportivos, culturales etc. Porque, se habían gastado más dinero del que podían y en lugar de destinar el ahorro, que iban a obtener al no celebrarse las fiestas y otros eventos, a fines sociales y a ayudas al COVID-19, como decían en las redes sociales. Resultaba



que lo iban a utilizar para tapar "agujeros" o más bien "socavones".

25

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, adelantó su voto en contra, sobre todo, formalmente, porque no entendían la no inclusión en el expediente de los informes emitidos el día 30 de abril por la interventora accidental. A los que hacía referencia, el propio concejal delegado de Hacienda, en su providencia de fecha 21 de mayo de 2020, firmándose tras la celebración del pleno ordinario y remitiéndose al Ministerio de Hacienda. Aseveró que, ella misma, había solicitado dos veces por escrito, que se le entregaran, y al no entregárselos, entendían que mermaba el derecho a la debida participación política. Al impedir, el conocimiento pleno de los asuntos que se traían a debate conforme exigía la Ley. Por tanto, consideraba que, al menos, tenían que estar incluidos en este expediente y no obraban, en base a lo dispuesto en la resolución nº18. Continuó, opinando que, el Sr. Concejal de Hacienda, justificaba este punto del orden del día, apoyándose, en primer lugar, en que por la DANA se incumplía la regla del gasto, por tanto, debía explicar los motivos de tal decisión. Prosiguió diciendo que, consideraba que este pleno debía ser nulo por defecto de información a los concejales de la corporación, en especial, a los de la oposición. Consideró que, el incumplimiento de la regla del gasto, no solamente se debía a la DANA porque el importe total de dichas facturas era inferior al incumplimiento de la regla del gasto. Pero evidentemente, no se habían sumado estos gastos que se iban a pagar de las facturas del año 2019 y no todas eran de dicho año. Reconoció que, estábamos en una situación comprometida mientras se reformaran o no, las obligaciones que tenían los Ayuntamientos, de mantener el equilibrio presupuestario cumpliendo con la regla del gasto. Por otro lado, quiso indicar que dos días antes de la celebración de esta sesión, se les dio cuenta de una serie de informes y procedió a explicar su contenido. Opinando que, se trataba de una serie de puntos del plan económico financiero que, si no se había cumplido en el año 2019, no parecía que se estuviera cumpliendo para el año 2020.

Intervino el Sr. Alcalde, quien le indicó a la Sra. Bas Bernal, que no quería interrumpirla, puesto que, era flexible en los



tiempos. Sin embargo, durante 8 minutos, había hecho uso de la palabra en su primera intervención. Por este motivo, le otorgaría la palabra al siguiente grupo municipal.

26

El Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, comenzó diciendo que, el significado de este punto del orden del día, era que nos habíamos gastado 756.000 euros de más y, por tanto, no lo podíamos gastar este año 2020. Por otro lado, recordó que, en el año 2018, ya se había incumplido la regla del gasto en 1.400.000 euros, por tanto, se nos obligada a que, en el mes de abril del 2019, se tomaran unas medidas de ajuste financiero. Encontrándonos, que nos presentaban, en estos momentos, una desviación del plan económico financiero de 756.000 euros, el cual desprende de un informe de intervención, de fecha 30 de abril. Teniendo un plazo de 15 días desde que se detecta dicha desviación para someterlo al pleno. Por tanto, preguntó dónde estaba dicho informe sobre la liquidación del presupuesto del año 2019. A lo que añadió que, además, en las daciones de cuenta de esta sesión, también se hacía referencia a la existencia de dicho informe de intervención. Continuó su intervención, haciendo referencia a algunos informes de intervención de los que posteriormente se daría cuenta en esta sesión. Dudando de qué dinero quedaba para el año 2020. Por este motivo, rogaba que le presentaran la liquidación del presupuesto y elaboraran un presupuesto en condiciones para el año 2020. Anunció, su voto en contra, alegando que no podía ser de otra manera, porque no era ni claro ni transparente. Aduciendo, que era una "patada" hacia adelante, hasta el momento en que ya no se pudiera más, por tanto, esperaba que rectificaran al respecto

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, aseveró que los gastos ocasionados por la DANA del mes de septiembre de 2019, no eran estos 756.000 euros, sino muchísimos más. Y recordó que, existían varias partidas que no se iban a utilizar por la situación que estábamos viviendo, destinándose a paliar todos los efectos del COVID-19. Finalmente, anunció su voto de aprobación a la propuesta formulada.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, preguntó que, de qué manera lo hubieran paliado, si no se hubieran producido, dada la situación actual,



la cancelación de los gastos por eventos, fiestas, subvenciones etc., Recordó que, en las redes sociales, el equipo de gobierno, anunció que se destinaria a mejoras sociales y para hacer frente al COVID-19. Sin embargo, con esta propuesta, lo que habían hecho era tapar un agujero.

27

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, enumeró alguna de las medidas del plan económico financiero, destinadas a aumentar los ingresos en 400.000 euros, que no se habían aumentado. Por tanto, entendía que la interventora dijera que no pinta bien como se iba a liquidar este presupuesto. Teniendo en cuenta, que este año, se iba a recaudar menos por las circunstancias económicas que todos estábamos sufriendo, por tanto, evidentemente se iba a volver a incumplir. Afirmó, que no podíamos echar la culpa de todo a la DANA y al COVID, debiendo examinar la gestión siendo autocríticos. A lo que añadió que, se trataba de una medida coercitiva impuesta por la Ley, cuando se incumplía un plan económico financiero bianual, que ya se había incumplido en este primer año. Y que venía dado, por el incumplimiento de la regla de la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Hizo referencia al informe emitido por la Interventora Accidental al respecto.

El Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, preguntó que partidas había presupuestadas para este año 2020. Y felicitó, al departamento de intervención, al tener que realizar una labor improba en la realización de los informes.

El Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, explicó que, claramente se recogía que existía 1.400.000 euros de facturas de las inundaciones y estábamos haciendo un ajuste de 750.000 euros. Ello significaba que, de no producirse dichas inundaciones, hubiéramos tenido un remanente, en este caso, positivo de la regla de gasto de 700.000 euros. Cumpliéndose el objetivo del plan económico financiero, tal y como se reflejaba, en el informe emitido por la interventora accidental. Por otro lado, afirmó que la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, disponía de toda la información, puesto que, le constaba que había tenido una interlocución telefónica diaria con la interventora accidental y los técnicos del Ayuntamiento. Aseveró que, le parecía perfecto y lo apoyaba, sin embargo, no debía dar



la imagen de una falta de transparencia. Y aseguró que, en ningún momento, ocultaría la situación económica del Ayuntamiento a los vecinos del municipio.

28

Seguidamente, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, nuevamente solicitó el uso de la palabra, denegándosela la Presidencia, al entender que no había habido alusiones personales.

La Sra. Bas Bernal, expuso que se trataba de una cuestión de orden asegurando que, en su opinión, este pleno estaba viciado de nulidad. Y que habían votado en contra, al entender vulnerado el artículo 23 de la Constitución Española y su derecho de participación política. Continuó, haciendo referencia a otro asunto, recordándole la Presidencia que, le había otorgado el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden no para empezar de nuevo a debatir.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Considerado el asunto suficientemente debatido y resuelta la cuestión de orden, el Sr. Alcalde, lo sometió a votación y rogó a la Sra. Bas Bernal que no le interrumpiera, obteniéndose el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Octavo punto del orden del día Propuesta del G.M. Mixto-Somos Región para la mejora de caminos rurales y acondicionamiento del Parque Infantil de Los Infiernos.

El Sr. Alcalde, concedió la palabra a la ponente de la propuesta, la Sra. Meroño Marín, quien antes de su exposición, le indicó a



la Presidencia, que había interrumpido a la Sra. Bas Bernal y según el R.O.M, debía resolver la cuestión de orden, pues no la había resuelto.

29

El Sr. Alcalde, aseguró que se había resuelto dicha cuestión de orden, por tanto, le otorgaba el uso de la palabra para que expusiera su propuesta.

La Sra. Meroño Marín, opinó que la había resuelto en su cabeza, y comenzó con la exposición de su propuesta, que textualmente dice así:

“MOCIÓN PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN LOS INFIERNOS.

Moción que presenta el **GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN** del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, **para la mejora de caminos rurales y acondicionamiento del parque infantil en Los Infiernos** y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, art. 97.3 y reglamento orgánico municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace varios días nos personamos en la partida de Los Infiernos a petición de un pequeño grupo de vecinos.

Ya, el año anterior, por el mes de Abril recogimos las quejas de los allí residentes, y dada la magnitud de los socavones que tenía el tramo del camino que va desde Los Infiernos hasta San Cayetano decidimos hacer una publicación en nuestras redes dando a conocer tal situación.

Un año y dos DANAS después, ese camino presenta un aspecto aún peor si cabe. El asfalto o lo que queda de él se ha degradado aún más y los desconchados que había se han agrandado considerablemente. La profundidad de los baches hace casi inviable el tránsito con vehículos dado el peligro que supondría para éstos.

También existe un parque infantil que no reúne las condiciones mínimas para que los niños puedan utilizarlo. El suelo de caucho existente está deteriorado y por las juntas han salido



hierbas que incluso en algunas zonas han levantado ese pavimento. Dentro del mismo parque hay una zona ajardinada que está llena de matojos secos que da una sensación de pueblo fantasma o abandonado.

En la misma visita, y si bien no es materia de infraestructuras sino de equipamientos, nos comentan los vecinos que con anterioridad al cambio de los contenedores realizado en el municipio para la partida de Los Infiernos había diez contenedores y después del reajuste y reubicación realizados han perdido cinco, quedándose en la mitad.

Existe un Programa de Desarrollo Rural en la Región de Murcia, 2014-2020 que fue aprobado por la Comisión Europea el 3 de Julio de 2015 mediante Decisión de Ejecución de la Comisión. El PDR está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), responde a lo establecido en las Directrices Comunitarias de Desarrollo Rural 2014-2020 y guarda coherencia con lo establecido en el plano nacional Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y Marco Nacional) Este Programa permite mantener la inversión en las áreas rurales de la Región de Murcia dirigidas especialmente a fortalecer el sector agrario y su industria de transformación, la agricultura sostenible y la silvicultura, y las actividades económicas en los pueblos.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, el GRUPO MIXTO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Torre-Pacheco presenta la siguiente propuesta:

- 1) Realizar la reparación del camino existente entre Los Infiernos y San Cayetano principalmente y otros dentro del núcleo de población, procediendo al relleno y compactación de todos los socavones existentes, así como una repavimentación asfáltica.
- 2) Realizar las obras de drenaje oportunas para evitar que cada vez que hay lluvias de consideración rompan el pavimento y deterioren su base.
- 3) Señalarizar la vía para dar más seguridad al tráfico rodado en la misma.
- 4) Acondicionamiento del parque infantil procediendo a la renovación del pavimento de seguridad de caucho y limpieza y desbroce de la zona de parterre junto al mismo.
- 5) Instarles a que se reúnan con los vecinos de Los Infiernos y consensuen con ellos el número de contenedores que necesitan.
- 6) Incentivar en éste y otros núcleos del municipio el turismo rural promoviéndolo desde la concejalía competente. -En Torre Pacheco, a 18 de mayo de 2020."



En el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde, dio la palabra a la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, haciendo uso el concejal de su grupo, el Sr. Marco Martínez, quien dio su voto de aprobación.

31

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, se sumó a la propuesta formulada.

Por su parte, el concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Vera Garre, anunció su voto favorable. Y recordó que, tras las DANAS, había muchos caminos afectados en todo el término municipal y aunque se habían reparado algunos de ellos, todavía quedaban muchos por reparar. Afirmó que se arreglarían lo antes posible, pero debíamos tener en cuenta, que eran muchos los daños, por ello, realizarían dicha inversión en los más urgentes. En cuanto a los contenedores, recordó que su colocación estaba regulada, siendo igual para todo el municipio. Y al ser de mayor capacidad, hacia falta un menor número de ellos.

El concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Galindo Rosique, apoyó la propuesta formulada. Apuntó, que dicho camino, se había arreglado en varias ocasiones y ahora habían buscado a una empresa para volver a arreglarlo. Además, afirmó que se realizaría una valoración del coste del arreglo del parque.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, en primer lugar, le dio las gracias a la Presidencia, aunque opinaba que no había resuelto la cuestión de orden que había planteado, por tanto, se vería en sede judicial, como otras cuestiones que tenían pendientes. Seguidamente, dijo que el portavoz del grupo municipal Independiente, en el quinto punto del orden del día, había hecho referencia a las carreteras cuando no venía a cuento, por ello, entendía que no tenían la oportunidad de dar réplica en este punto. No obstante, en esta ocasión, al referirse este punto a los caminos rurales, quería indicar que, la inversión que había hecho la C.A.R.M, no era solamente en ese dinero que se entregaba al Plan de Obras y Servicios. También había arreglado y estaba previsto el arreglo de varias carreteras, en el municipio de Torre Pacheco, por los daños ocasionados por la DANA. Continuó, citando las carreteras que se habían e iban a



arreglar próximamente. Invirtiendo en total la C.A.R.M. 258.756 euros en seis de ellas. Hizo referencia al criterio de reparto del Plan de Obras y Servicios, defendiendo que no estábamos a la cola sino a la cabeza.

32

Seguidamente, el portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, solicitó a la Presidencia, plantear una cuestión de orden, al considerar que la Sra. Bas Bernal, se había salido absolutamente del punto que estaban debatiendo.

La Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, le indicó, que al igual que la concejal del grupo municipal Independiente.

El Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, dijo que creía que no.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, pidió mesura a todos los concejales, para que respetaran el llamamiento respecto al uso del tiempo en sus intervenciones. Incidiendo, en que el Alcalde, siempre era flexible, pero dado que el orden del día de esta sesión era bastante extenso, solicitaba un poco de comprensión por parte de todos los concejales al excederse alguno de ellos el doble del tiempo establecido. A lo que añadió que, lo lógico era que, en cada punto del orden del día, se hablara concretamente de ese asunto.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, dijo que imaginaba que había que elaborar los informes oportunos, si el Sr. Concejal de Hacienda, les daba permiso para llamar a sus técnicos y preguntarles por dichos informes. Consideró, que actuaba a imagen y semejanza del actual Presidente del Gobierno, no diciendo una verdad ni al médico.

Intervino, el Sr. Alcalde, para indicarle que estaba hablando de algo que no tenía nada que ver con el orden del día. Además, tendría que darle la palabra al concejal de Hacienda, cuando ni siquiera había intervenido y para algo que no tenía nada que ver con este punto. Volvió, a hacer un llamamiento a que tenían que ceñirse al orden del día. Continuó diciendo, que realmente quien planteaba una cuestión de orden, en este caso, era el Alcalde,



para llamar a los concejales a que cumplieran estrictamente lo establecido en el R.O.M.

33

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, dijo que entendía que sus palabras fueran incomodas de escuchar. Aseveró, que se estaba refiriendo a este punto del orden del día, respecto a los informes técnicos que serían necesarios. A lo que añadió que, el primero que tendría que cumplir el R.O.M, era el Sr. Alcalde, porque no había resuelto la cuestión de orden que le habían planteado, tal y como establece el artículo 51 del R.O.M. Referida, al incumplimiento de un artículo de la Constitución Española, que era un derecho fundamental. Por ello, entendía que la Sra. Bas Bernal, dijera que emprendería las acciones judiciales oportunas aparte de otras anteriores. Quiso remarcar, que habían asistido a esta sesión, intentando no entrar en discusiones estériles, pero al final parecía que, si no entraban en estas situaciones, el equipo de gobierno, no estaba a gusto.

El Sr. Alcalde, dijo que la verdad era que no entendían el tono que estaban empleando, en este caso, ni sabían a cuento de que venía todo esto. Aseveró, que no existía ninguna incomodidad en escuchar las opiniones de cada concejal. Quiso aclarar que los técnicos del Ayuntamiento, estaban al servicio del pueblo, de los vecinos y de todos los concejales, tal y como había manifestado, el concejal de Hacienda.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO



Por alusiones, solicitó la palabra, la Sra. Bas Bernal, indicándole, la Presidencia que, si se la otorgaba, él mismo tendría que volver a aludir. Por tanto, si quería en el siguiente turno de intervenciones, podría explicar o aclarar lo que considerara oportuno.

Noveno punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre contaminación visual en el municipio.

Seguidamente, se examinó una propuesta que textualmente dice así:

“EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Concejal, Dª Ana Belen Martinez Lopez, y del resto de concejales D. Joaquin Navarro Orenes y D. Jose Francisco Garre Izquierdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del dia del próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 26 de marzo de 2020, la siguiente moción:

**CONTAMINACION VISUAL EN EL MUNICIPIO
EXPOSICION DE MOTIVOS:**

La contaminación visual se relaciona directamente con la estética de un lugar, pero que poco a poco va repercutiendo progresivamente en la salud de cualquier individuo, dejando un importante impacto ambiental. Este tipo de contaminación va afectando y perturbando la visualización de todos los ambientes a partir de elementos no arquitectónicos que alteran los paisajes. Este modelo contaminante cada vez se hace mas presente en las diversas ciudades del mundo, deteriorando la estética y con ello dejando muchas consecuencias a su paso. La imposición con respecto al ambiente es netamente negativa. Para tratar de solucionar este tipo de contaminación de debe de tratar el desorden y abuso.

En nuestro Municipio hay determinados solares, terrenos y construcciones que se encuentran en lamentable estado, con vallados inexistentes o en malas condiciones y con necesidad de realizar



diferentes actuaciones en orden a su conservación y ornato. Entre ellos, los que se muestran en las fotografías.

La “Ordenanza de limpieza viaria y gestión de residuos”, es un instrumento jurídico, valiente y eficaz, de aplicación general en el término municipal y en uso de la potestad reglamentaria y de auto-organización atribuida a los municipios por el art.4.1.a de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), donde se recoge y se desarrolla la obligación de los propietarios de toda clase de terrenos y solares de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato y las medidas tendentes a la conservación de dichas condiciones, establecidas en los artículos 21 y 245 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (L.S.), y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística (R.D.U).

Esta Ordenanza parece insuficiente desde el punto de vista Medio Ambiental, si consideramos que el municipio está contaminado visualmente, y desde el punto de vista técnico, estando incompletos los artículos referentes a solares.

El Grupo Municipal Vox propone lo siguiente:

ACUERDOS:

1.-Instar al Ayuntamiento de Torre Pacheco a modificar “la Ordenanza de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos” de la siguiente forma:

a.-**Que la Ordenanza sea llamada “Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza viaria, Vallado y Ornato de Solares y Terrenos”**

b.-**Que el art. 18 : Solares, sea completado con el siguiente texto:**
“Todos los solares vallados o no vallados deberán estar perfectamente limpios de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o trasmisoras de enfermedades, o producir malos olores. Igualmente se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que en ello existan y que puedan ser causa de accidentes”.

c.-**El art. 21 se complete con:**

“Los solares ubicados en los centros urbanos deben de estar perfectamente vallados, la responsabilidad recae sobre el



propietario. Las vallas deberán ser opacas, en ellas el Ayuntamiento pondrá imágenes dedicadas al Municipio o de nivel informativo para paliar la contaminación visual, las imágenes e información será a cuenta del Ayuntamiento. (ej. figura A y B).

Las características de los materiales de la valla serán tales que garanticen su estabilidad y conservación en estado decoroso.

Los solares no céntricos y fuera del casco urbano, serán vallados mediante alambrada o seto a la misma altura.

d.-Se incluya un art. llamado “Autorización de usos provisionales” en el que se describa lo siguiente:

“Al objeto de evitar el deterioro de los solares, el Ayuntamiento podrá autorizar sobre los mismos la implantación, previa su preparación, de usos provisionales que deberán cesar y las instalaciones que le sean inherentes demolerse cuando lo acordara el Ayuntamiento, a costa del interesado y sin derecho a indemnización.

La autorización provisional aceptada por el propietario deberá inscribirse, a su costa, y bajo las indicadas condiciones, en el Registro de la Propiedad.

Las autorizaciones provisionales no podrán ser invocadas en perjuicio del cumplimiento de los deberes legales del propietario de solares.

2.-Se implanten medidas de castigo para todo aquel que ensucie, rompa, abandone, destruya, y genere tal contaminación en nuestro Municipio. La arquitectura debe de estar en perfecta armonía con la naturaleza.

3.-Que la Corporación Municipal sea consecuente con la contaminación visual del Municipio y tome todas las medidas que estén en su mano para paliarla. Es un problema que nos está afectando a todos y tenemos derecho a disfrutar del paisaje urbano. Hemos visto en todas las imágenes un verdadero impacto visual.

Debemos de evitar este abuso de desorden arquitectónico e intentar paliar el problema. Nos merecemos un Municipio lleno de



alegría, naturaleza y belleza arquitectónica, nos merecemos un municipio bello que llame a pasear por sus calles e invite a venir a ciudadanos de otras ciudades. En Torre Pacheco, a 27 de Febrero de 2020."

37

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, anunció su voto favorable, puesto que, su grupo siempre había solicitado, que nuestro pueblo, tuviera ese verdor y unas calles que nos invitasen a pasear y a disfrutar de la imagen bonita de un pueblo como éste que es maravilloso. No obstante, en estos momentos, estaba bastante deteriorado y su impacto visual, en algunos sitios, era muy feo.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, hizo referencia a las alusiones personales del anterior punto del orden del día. Entre otras, quiso decir que, la Alcaldía insistía, una y otra vez, en dejar por mentiroso al resto de los miembros de la Corporación y siempre a los concejales de la oposición. Además, decía que hablaban de temas que no tenían que ver con la moción, cuando lo había hecho su concejal portavoz, en el punto del Plan de Obras y Servicios, al hablar de carreteras y, en este caso, no pasaba nada. En cuanto a la propuesta formulada, dijo que, estéticamente el pueblo dejaba mucho que desear. Opinó que, se debía motivar a la gente para que lo visitara, trabajara, abrieran comercios e invirtiera en nuestro municipio. Y, esto era fácil, porque estéticamente se podían hacer cosas con poco dinero, siempre en beneficio de todos y para vivir de la mejor forma en el pueblo.

El concejal del grupo municipal Socialista, el Sr. Vera Garre, aseguró que le gustaría que su pueblo, estuviera visualmente lo mejor posible. Aclaró, que la Ordenanza que estaba en vigor, recogía la práctica totalidad de lo que se solicitaba esta propuesta. Así como, en las Normas Subsidiarias y en la Ley del Suelo. Dijo que, no entendía el hecho de modificar la Ordenanza solamente por el nombre. En cuanto a las vallas publicitarias, opinó que podía estar bien, en alguna zona puntual, porque en todas su coste sería muy elevado.



El concejal del grupo municipal Independiente, el Sr. Galindo Rosique, en cuanto a primer punto, dijo que entendían que no hacía falta. Puesto que, el artículo 19 de la Ordenanza Municipal, recogía expresamente la obligación del vallado de los solares. Hizo referencia al artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, al artículo 110 y 111 de la Ley 13/2015 etc. Agradeció, el trabajo y esfuerzo del departamento de urbanismo, al notificar más de 1000 solares en todo el término municipal. Hizo un llamamiento, a la ciudadanía en general, sobre todo, a los propietarios de los solares, para que fueran responsables y no esperaran, por respeto a los vecinos, a que les llegara la notificación para proceder a su limpieza.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, reconoció que había una visión de este pueblo desastrosa, en cuestión de tema visual. Por tanto, consideraba que el concejal delegado de Medio Ambiente debía hacer su trabajo.

Seguidamente, la portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, solicitó al Secretario de la Corporación, que constara en acta que, la Sra. Bas Bernal, se había dirigido hacia ella, en tres ocasiones, sobre unos argumentos que había dado en el punto del Plan de Obras y Servicios, cuando en dicho punto no había realizado ninguna intervención.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO



Décimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del ICIO.

La propuesta textualmente dice así:

39

"PROPIUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS

Se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, modificando los apartados 5 y 2.2. del artículo 4 en su apartado 2 :BONIFICACIONES ,de la citada Ordenanza.

Entendemos necesaria la modificación de dicha ordenanza, que existen expresiones confusas por transcripción literal del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, RD Legislativo 2/2004, pues algunos apartados, por ejemplo 4.2.3. y 4.2.4. hablan de una bonificación del 95 ó del 90 por 100 mientras en otros de "hasta el 95% (apartado 4.2.2.2.), con lo que parece que queda al arbitrio del Ayuntamiento en estos últimos apartados, no fijando adecuadamente dichas bonificaciones, lo que debe quedar claro en el Derecho positivo y mucho más cuando se trata de importe de una bonificación fiscal , teniendo en cuenta la interpretación restrictiva de las normas fiscales y la necesidad de que, por seguridad jurídica ,debe quedar claro cuál es el importe exacto de la bonificación fiscal.

Además, se mantiene en el apartado 4.2.5, una bonificación de *hasta el 100 por 100* para catástrofes. Del examen del RDLeg. Del TR de la LHL, en ninguno de los apartados del número 2 del artículo 103 se prevé la situación de "catástrofe" para poder bonificar y tampoco, la posibilidad de bonificar "hasta el 100 por 100".

En un principio presentamos propuesta el pasado 8 de octubre solicitando mantener la bonificación del 100 por 100 no como posibilidad "de hasta el 100 por 100" como está redactado.

Pero lo cierto es que el 4.2.5 es ilegal, sea con la redacción actual o con la propuesta por esta concejal acogiéndose a dicha redacción, porque en ninguno de



los apartados del 103.2 del RD Legislativo 2/2004 se establece bonificación alguna mayor del 95 por 100.

40

También entendemos que esta bonificación del ICIO, la contemplada en el 4.2.5 para las catástrofes debería incluirse en un subapartado del 4.2.2.2. de *Circunstancias sociales*; y tras el apartado de las circunstancias sociales por **fomento del empleo**, en un nuevo subapartado con un enunciado **Bonificación por daños producidos por fenómenos meteorológicos que provoquen la declaración de zona gravemente afectada por emergencia de protección civil y catástrofes en general**, ya que este subapartado se corresponde únicamente con las bonificaciones por factores sociales y no es encuadrable en ningún otro, debiendo suprimirse el apartado 4.2.5, pues efectivamente de todos los apartados del a al e) de los previstos como bonificaciones potestativas, sólo sería encuadrable en este apartado 103.2.a) y, por tanto, en el apartado de la Ordenanza 4.2.2.2.

Además el art. 103.3. establece:

“3. Las ordenanzas fiscales podrán regular como deducción de la cuota íntegra o bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.”

No se puede olvidar la tasa, de no modificarse ésta, sería incongruente bonificar el impuesto pero no la tasa por la licencia que se abona al mismo Ayuntamiento que bonifica el impuesto.

Por todo ello, se propone la siguiente redacción de ese subapartado, incluyéndolo en el apartado referido a las circunstancias sociales, tras el de fomento de empleo, con la siguiente redacción :

“Bonificación por daños producidos por fenómenos meteorológicos que provoquen la declaración de zona gravemente afectada por emergencia de protección civil y catástrofes en general:



“Se establece una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para aquellas obras necesarias para la reconstrucción, reparación y rehabilitación de viviendas, edificios, locales y instalaciones de las explotaciones agrarias que no se puedan considerar locales (por ejemplo, los invernaderos, etc), afectados por catástrofes en general y situaciones climatológicas extremas (Dana, gota fría etc) y en general aquellos hechos, acontecimientos o fenómenos meteorológicos que provoquen la “declaración de zona gravemente afectada por emergencia de protección civil”.

Se establece asimismo en estos supuestos, la deducción de la cuota íntegra o bonificada del impuesto, del importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de “tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.

Junto con la solicitud de licencia deberá acompañarse original o copia compulsada de los siguientes documentos, referidos al inmueble objeto de las obras:

- *Solicitud de bonificación.*
- *Escritura de propiedad del inmueble.*
- *Certificado de los daños producidos expedido por un técnico cualificado.*
- *Presupuesto detallado de las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para las que se insta el beneficio fiscal.*
- *Certificado de ausencia de seguro que cubra la totalidad de los daños. En su caso certificado que comprenda el importe asegurado”.-Torre Pacheco, 26 de mayo de 2020.”*

En el expediente obra informe preceptivo y no vinculante emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 19 de mayo de 2020, e informe favorable emitido por la Interventora-Accidental de fecha 22 de mayo de 2020.

Durante su exposición, la Sra. Bas Bernal, portavoz del grupo municipal Popular, quiso aclarar que, desde que ocurrió el fenómeno de la DANA, vieron la necesidad de modificar la



Ordenanza del ICIO, al entender que había que redactar precisamente este fenómeno que se acababa de producir para poder acogerse a la bonificación. Explicó, que existían unas contradicciones en esta Ordenanza, entre los apartados 5 y 2.2 del artículo 4º y del 2º. Además, las bonificaciones por situaciones catastróficas nunca podían alcanzar hasta el 100%, al estar prohibido por el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, se sumó a la propuesta formulada.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, proclamó su voto favorable.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, reconoció que ya se estaba aplicando la bonificación del 95%.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, anunció su voto favorable.

Hubo un breve intercambio de impresiones, entre la Sra. Bas Bernal y el Sr. Alcalde, sobre un asunto no incluido en este punto del orden del día.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable



RESULTADO

APROBADO

43

Undécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Socialista para prorrogar la financiación mediante la subvención del Plan de Seguridad Ciudadana (UESCARM) .

Para su exposición, hizo uso de la palabra, el ponente de la misma, el Sr. Sánchez Saura, su tenor literal es el que sigue:

“MOCIÓN PARA PRORROGAR LA FINANCIACIÓN MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA (UESCARM)

D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Torre Pacheco presenta la siguiente,

MOCIÓN

En el año 2006 se aprueba el Decreto nº 83/2006 que da pie a la firma de distintos Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos para la coordinación, establecimiento y puesta en funcionamiento del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, que permitía, a través de subvención, la financiación de una Unidad Especial dentro del Cuerpo de Policía Local destinada principalmente al mantenimiento de la Seguridad Ciudadana, que, en muchos territorios, dio lugar a la conocida como “Policía Autonómica”, en otros supuso un aumento de personal policial que mejoró la seguridad y la convivencia municipal.

Cada convenio detallaba y regulaba la relación subvencionada entre administración local y regional en términos de definición del objeto de dicha subvención, procedimientos de concesión, obligaciones de los beneficiarios y cuantía de la subvención.

A efectos prácticos, la firma de dicho convenio, supuso para el Ayuntamiento de Torre-Pacheco el aumento de 20 agentes de Policía Local destinados a la protección y a la seguridad ciudadana, evitando y previendo actos delictivos, reforzando la vigilancia de espacios públicos y colaborando con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El decreto de nº 116/2012 de 14 de septiembre de 2012 modifica el decreto inicial y aprueba las normas reguladoras y las cuantías de las subvenciones directas que se otorgan a los Ayuntamientos para el periodo 2012-2020, por un total de 171.130.000 EUR repartidos entre nueve años y cuarenta y cinco municipios, correspondiendo a Torre-Pacheco una subvención anual de 600.000,00 EUR. La vigencia de dicho decreto es efectiva actualmente, lo que supone que la subvención finalice para nuestro Ayuntamiento el 31 de diciembre de 2020.



Por este motivo, y entendiendo que esta subvención al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ayuntamientos de la Región de Murcia debe continuar, creemos imprescindible la prórroga de dicho plan, de modo que los municipios, incluido el nuestro, sigan contando con los recursos necesarios y no suponga un retroceso en la seguridad ciudadana.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Torre-Pacheco insta al Consejo de Gobierno a prorrogar la partida presupuestaria destinada a creación y mantenimiento de la Unidad Especial dentro del Cuerpo de Policía Local de los distintos Ayuntamientos, integrado en el Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Torre-Pacheco insta al Consejo de Gobierno a prorrogar, con anterioridad a su vencimiento, el actual convenio de colaboración firmado entre la CARM y este Ayuntamiento, de modo que mantenga la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia en nuestro Ayuntamiento.”

En el turno de intervenciones, todos los grupos municipales que conforman la Corporación Local, anunciaron su voto favorable a la propuesta formulada al considerarla bastante acertada.

El ponente de la propuesta, el Sr. Sánchez Saura, agradeció al resto de los grupos municipales su apoyo a la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO



Duodécimo punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Mixto-Somos Región para instar al Concejal de Hacienda a la elaboración del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2020.

45

La propuesta textualmente dice así:

"MOCION PARA INSTAR AL CONCEJAL DE HACIENDA A LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se avecinan tiempos difíciles, yo me atrevería a catalogarlos económicamente hablando de catastróficos, más propios de una post guerra que de los tiempos en los que vivimos. Cada vez más y más familias viven en el umbral de la pobreza.

Por desgracia, nos hemos visto sacudidos por el azote de la pandemia de la COVID-19. Este virus, aparte de desbordar nuestro sistema sanitario y provocar miles de muertos en nuestro país y millones por la práctica totalidad de países del mundo, nos ha traído la paralización de la actividad comercial. Todos, y cuando digo todos no excluyo a nadie, de una u otra manera nos vamos a ver afectados por esta crisis sin precedentes. Los datos oficiales son demoledores, un millón de puestos de trabajo destruidos desde el Estado de Alarma, casi cuatro millones de trabajadores en situación de ERTE, más de un millón cien mil autónomos en cese de actividad y a ello le añadimos los parados que ya había en este país antes de la crisis sanitaria, hacen un total de casi nueve millones las personas que se encuentran percibiendo prestaciones del Estado sin contar nuestros pensionistas. Un 40% de la población activa a fecha de Diciembre que estaba cifrada en 23 millones, una barbaridad que sacude la sostenibilidad del sistema.

Ahora más que nunca, es necesario que todos los ayuntamientos rehagan sus borradores de presupuestos y adapten los mismos a las nuevas circunstancias que nos vamos a encontrar. La casa de todos los pachequeros como la de cualquiera de ellos de forma individual va a obtener menores ingresos, por tanto, es de lógica que la política del gasto debe dar un vuelco sustancial adaptándola a esa nueva realidad que nos vamos a encontrar.

Vamos a decir una fecha, 26-09-2018. Quédense con ella. ¿Qué tiene de importante esta fecha? Fue la última vez que se aprobaron unos presupuestos municipales en nuestro pueblo. Desde entonces y hasta ahora, todo lo relacionado con ese instrumento básico e imprescindible para la gobernabilidad de un municipio, se ha reducido a las diferentes modificaciones presupuestarias de ese documento prorrogado con el cual hemos pasado 2019 y hemos empezado 2020. 24 modificaciones en 2019 y 7 en lo que llevamos de 2020.



En Torre-Pacheco se hacen especialmente necesarios esos presupuestos. En innumerables ocasiones ya, el Sr. López nos ha dicho que “está en ello” utilizando la palabra PRONTO como esa fecha indeterminada que tan bien queda. Como imaginamos que es así, y que realmente éstos se encontraban perfilados y prestos a ser debatidos en pleno pero que no ha podido producirse tal debate por culpa de la crisis sanitaria, solicitamos que de forma inminente nos los traiga a este salón.

Por todo lo expuesto con anterioridad, elevamos al pleno para su debate y aprobación la siguiente,

MOCION

- 1) Solicitar al concejal de Hacienda la elevación a pleno límite máximo de gasto no financiero como techo de gasto para la asignación de los recursos del ejercicio 2020.
- 2) Solicitar al concejal de Hacienda la elevación a pleno del presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el ejercicio 2020.- En Torre Pacheco, a 20 de mayo de 2020.”

Abierto el turno de intervenciones, la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, dijo que, era obvio la necesidad de un presupuesto municipal y más en las circunstancias actuales, con una previsión de los ingresos y tener claro los gastos. Recordó que, este equipo de gobierno, solamente había aprobado, durante cinco años, un solo presupuesto. Prosiguió su intervención, diciendo que consideró que después del verano anterior, el resto de los grupos municipales iban a poder intervenir en el estudio, deliberación y debate del presupuesto, sin embargo, nunca más se supo. A lo que añadió que, evidentemente, tenían que cumplir los objetivos que se marcó este equipo de gobierno en el plan económico financiero y, de alguna manera, salvar también este ejercicio económico de la mejor forma posible. Señaló, que los informes de la interventora se referían a irregularidades. Consideró, que se había retirado el punto sexto del orden del día, porque obviamente dichas irregularidades debieron dar lugar a un reparo de intervención y a un decreto, pendiente de emitir, para salvar dicho reparo.



La presidencia, volvió a recordarle que se ajustara al tiempo establecido en el R.O.M, para las intervenciones de los grupos municipales y no abusaran de la generosidad de la Alcaldía.

47

El Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, manifestó que su grupo, en cada una de sus intervenciones, reclamaba la elaboración y presentación de dicho presupuesto. Manifestó su conformidad con la propuesta formulada, alegando que incumplíamos continuamente la regla del gasto y el plan económico financiero. Por tanto, les preguntaba a qué estaban esperando y les suplicó que trajeran de una vez dicho presupuesto.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, adelantó su voto favorable. Y reiteró, lo que expuso en la Comisión Informativa celebrada en el mes de abril, diciendo que, la responsabilidad de presentar o no un presupuesto la asumía exclusiva, personalmente y políticamente él mismo, en los términos que correspondieran. Continuó diciendo, que se había demostrado, en estos últimos años, que teníamos pocos medios materiales y humanos en el departamento de intervención, sufriéndolo no solamente los funcionarios sino también él como concejal de Hacienda. Teniendo muchísimas dificultades en sacar adelante el trabajo del día a día, por este motivo, quería dar las gracias a todos los trabajadores del departamento de intervención, al haber permitido que fuéramos afrontando esta salida de la crisis. Precisamente, manteniendo los indicadores en buen estado, reduciendo la deuda, pagando a nuestros proveedores etc. Al considerar, prioritario el saneamiento financiero del Ayuntamiento. Reconoció, que necesitamos unos presupuestos, puesto que, evidentemente, ante la previsión de una minoración de los ingresos, no valían los presupuestos que teníamos preparados para traerlos en pleno durante el estado de alarma. Afirmó, que sería una imprudencia aprobar unos presupuestos, con una valoración de ingresos previa a esta pandemia. Por este motivo, estaban y seguirían trabajando para poder ajustarlos. Aseguró, que era él mismo el que estaba más interesado en la presentación de unos presupuestos, no por su beneficio político ni personal sino porque sería bueno para el Ayuntamiento y para el pueblo. Finalmente, anunció su voto favorable.



La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, en primer lugar, proclamó su voto favorable. También felicitó a los trabajadores de intervención por su esfuerzo. Y reconoció, que su retraso se debía a los acontecimientos que habían sobrevenido como el caso de la DANA y ahora el COVID-19. Por tanto, había que adaptarlos a la nueva situación para que verdaderamente, se tratara de un presupuesto real que era el que necesitábamos.

En el segundo turno de intervenciones, la ponente de la propuesta, la Sra. Meroño Marín, tras agradecer los votos favorables emitidos, expuso que, un gobierno con 14 concejales con mayoría absoluta, no tenía excusas para no presentar un presupuesto. Seguidamente, se dirigió al Sr. López Martínez, para apuntarle que era la primera obligación que tenía como concejal de Hacienda en un Ayuntamiento.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, quiso manifestar que le parecía bien que se responsabilizara, el concejal de Hacienda, porque él era el responsable de este asunto. Por último, confiò en que pudieran ver los presupuestos, recordándole que estábamos en el mes de junio.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, manifestó que, escuchaban en cada pleno, echar la culpa de cualquier cosa, que el equipo de gobierno no podía solucionar, antes a la DANA y ahora a esta pandemia. Por tanto, opinaba que la asunción de responsabilidad por parte del equipo de gobierno, era nula al ser la norma fundamental de un Ayuntamiento sus presupuestos, al igual que en las CC. AA y en el Estado. Por ello, reprochaba al concejal de Hacienda, que no hubiera presentado unos presupuestos desde el mes de septiembre del año 2018. Además, opinaba que, con esta prórroga de los presupuestos, iban gobernando a salto de mata a base de decreto y, por tanto, con una falta de control.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, quiso poner de relieve que nada era aleatorio ni al azar. Y que éste Ayuntamiento, venía de una situación presupuestaria y económica, que no le deseaba ni a su peor



enemigo. Por tanto, no había sido nada fácil en estos cuatro años poner en orden determinadas cosas. No tratándose, solamente de una cuestión de tesorería, de que no hubiese liquidez en el Ayuntamiento, sino que eran muchas otras cuestiones. Por este motivo, lo primero que hicieron fue priorizar muchos temas.

49

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Décimo tercer punto del orden del día.- Propuesta conjunta de los Grupos Municipales Popular, Vox y Mixto - Somos Región, sobre regulación del funcionamiento, uso y utilización de los medios de comunicación municipales.

Seguidamente, la Presidencia, explicó que al tratarse de una propuesta conjunta de los grupos municipales de la oposición, cualquiera de ellos, tenía el uso de la palabra.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, fue el encargado de su exposición quien, en primer lugar, quiso aclarar que iba a leer una parte de la propuesta para ser aséptico e intentar que se solucionara de buena manera. La propuesta es la que sigue:

“MOCIÓN SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES

MOCIÓN CONJUNTA que presentan los concejales de los grupos municipales **PARTIDO POPULAR, VOX Y MIXTO SOMOS REGIÓN, DE TORRE PACHECO, Dª PALOMA BAS BERNAL,**



D^a GABINA ROCA ROCA, D. ISIDRO MARCO MARTÍNEZ, D. JOSE FRANCISCO GARRE IZQUIERDO, D. JOAQUIN NAVARRO ORENES, ANA BELEN MARTÍNEZ LOPEZ y D^a MERCEDES MEROÑO MARÍN, para el Pleno Ordinario de 28 de Mayo, para su estudio, debate y aprobación SOBRE REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO, USO Y UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MUNICIPALES.

50

Como todos sabemos, en el municipio contamos con dos medios públicos de comunicación audiovisuales:

- 1.- La RADIO MUNICIPAL DE TORRE PACHECO
- 2.- La TV CANAL 1 MAR MENOR-TORRE PACHECO

La primera es una emisora municipal de radio titularidad íntegramente del municipio de Torre Pacheco, que informa principalmente sobre todas las noticias referidas a nuestro municipio de Torre Pacheco, y la segunda es un canal de televisión digital local perteneciente a un Consorcio denominado CONSORCIO TELEVISION DIGITAL MAR MENOR, integrado por los Ayuntamientos de Torre Pacheco, San Javier y San Pedro del Pinatar.

- Ambos medios son PÚBLICOS y se financian principalmente con el dinero de los impuestos de los vecinos, esto es, pertenecen al pueblo, a todos los vecinos del municipio (la TV Mar Menor-Torre Pacheco, en su cuota parte), que son los que pagan con sus impuestos por sus servicios de información y entretenimiento, de modo que dichos medios han de ser, ante todo y por principio, libres, objetivos, democráticos, independientes y plurales, debiendo reflejar, en la prestación de sus servicios, al menos la justa y debida proporción de las distintas culturas, opciones, ideologías, e incluso razas que como un crisol enriquecedor conforman el municipio de Torre Pacheco, con sus importantes pedanías (Roldán, Balsicas, Dolores de Pacheco, El Jimenado, San Cayetano, La Hortichuela, Santa Rosalía, Los Meroños, Los Olmos-Hoyamorena, Los Camachos, y El Albardinal), a las que evidentemente se debe dedicar también la atención que merecen.

Sin embargo, los grupos políticos de la oposición, e incluso los partidos que no han conseguido representación municipal, venimos observando con cierta preocupación, desazón, indignación y tristeza, que los partidos del gobierno municipal, esto es, la **coalición formada por el PITP y el PSOE** vienen haciendo un uso partidista y propagandístico de dichos medios, en su propio y exclusivo beneficio e interés (a imagen y semejanza, como si fuera un calco, de lo que hace el gobierno de la nación con la coalición socio-comunista de PSOE-UNIDAS PODEMOS), sirviéndose de ellos para sí, y sin atender al interés común y general de todos los vecinos del municipio, pervirtiendo de esta forma su idiosincrasia, su finalidad y sus valores, y otorgándoles un carácter sesgado y sectario que excluye intencionadamente y de forma autoritaria, totalmente antidemocrática, a todos aquellos y a todas aquellas opciones que no son



las suyas o no les favorezcan claramente en sus propios intereses. Observamos atónitos a diario en las cadenas de radio y TV nacionales como la coalición PSOE-UP usa las mismas para, con un carácter marcadamente partidista y sectario, difundir sus dogmas e imponer su agenda ideológica entre la población española, bien colocando a "su gente" en los cargos ejecutivos de la cadena y echando a los que no "colaboran", bien regando de millones de euros a las mismas. No queremos que el ya denominado jocosamente "Aló presidente" del presidente del Gobierno de España sea un "Aló alcalde" en nuestro municipio.

De esto que venimos exponiendo hemos tenido, desde el inicio del presente mandato, multitud de ejemplos, muy variopintos y algunos de ellos hasta circenses, aunque no queremos frivolizar con este tema, que es muy serio, y puesto que ya en alguna ocasión hemos denunciado y comentado con los profesionales que dirigen la radio municipal de Torre Pacheco, la falta de imparcialidad y objetividad, y con ello, la consiguiente merma de profesionalidad del medio, en un intento de buscar una posible solución a este tema en pos de la imparcialidad, profesionalidad, pluralidad, libertad de expresión y servicio democrático de estos medios, sin olvidar la necesaria objetividad que debe ser cualidad esencial del rigor periodístico que demandamos, que en definitiva redundaría en beneficio e interés común y general de todos los vecinos de Torre Pacheco, que estarían mucho mejor informados.

Así, por ejemplo:

- Desde que se iniciara el presente mandato, hace ahora un año, no se ha realizado ni una sola entrevista ni en directo ni en diferido sobre algún tema de interés para el municipio a ninguno de los concejales de la oposición.
- Únicamente se limitan a recoger las impresiones de los Portavoces de los Grupos políticos de la oposición referentes a antes y después de los Plenos, mediante grabación, de la que acto seguido se da copia al equipo de gobierno (la coalición PITP-PSOE) para que las rebata a continuación.
- Jamás se nos ha preguntado nuestro posicionamiento con referencia a decisiones tomadas por el equipo de gobierno sobre un asunto, acto o evento concreto.
- Y lo más grave de todo: **CENSURA, ANTES DE SU EMISIÓN, EN LOS CORTES GRABADOS POR LOS GRUPOS DE LA OPOSICIÓN, AL DICTADO DEL ALCALDE O DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GOBIERNO** (Radio Municipal TP).

Hacemos aquí un pequeño paréntesis, para resaltar la EXTREMA GRAVEDAD que entraña el empleo de la **censura** a los grupos políticos de la oposición por un medio público de comunicación de titularidad municipal, lo que supone una flagrante violación de la libertad de expresión y del derecho fundamental a la participación política y a la representación (art. 23 CE).



Conste y vaya por delante que, ante todo, mostramos nuestro apoyo y respeto a los profesionales de ambos medios y les reconocemos el encomiable trabajo que realizan, ya que su tarea no tiene horarios ni días festivos, ya que está supeditada a la actualidad y actividad del municipio.

Por cuanto antecede, los grupos políticos municipales de la oposición proponemos:

- a.** Crear una comisión para el estudio, negociación y consenso de los grupos políticos en torno a establecer, en un plazo no superior a dos meses, una regulación del uso municipal de los referidos medios audiovisuales de comunicación, debiendo imponer un empleo y actuación de los mismos, en todos los asuntos relacionados con el municipio, proporcionada a la representación obtenida en las urnas por cada grupo político, estableciendo unos mecanismos de control del cumplimiento de los criterios y protocolos impuestos, con el correspondiente régimen disciplinario o sancionador en caso de contravención.
- b.** Facilitar por parte de los medios de comunicación espacios dentro de su programación habitual para que los diferentes grupos políticos existentes en el municipio puedan de forma individual, dar a conocer sus opiniones a los vecinos de Torre-Pacheco de los hechos que acontecen en el municipio, todo ello salvaguardando el derecho a la libertad de expresión sin cortapisas de ningún tipo con lo que conseguiríamos una despolitización de los medios.
- c.** Habilitar en la web del Ayuntamiento un espacio para dar publicidad a las diferentes mociones y propuestas que los grupos políticos de la corporación elevan a pleno en las sesiones ordinarias o extraordinarias para que, aquellos vecinos que no han podido seguir las a través de los medios audiovisuales, puedan acceder a ellas y conocerlas. -En Torre Pacheco, a 18 de mayo de 2020."

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, inició su intervención agradeciendo a los excelentes profesionales que, tanto en la radio municipal de Torre Pacheco como en el Canal 1 Mar Menor, realizaban un trabajo impecable. Prosiguió diciendo que, si bien esto era indiscutible, también lo era el uso partidista que de éstos hacia el equipo de gobierno. Mostró su conformidad con la propuesta formulada con el objetivo de que los pachequeros, supieran la labor que realizaban los grupos de la oposición.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, explicó que habían intentado solucionar este asunto sin someterlo



al pleno, no obstante, no habían visto ninguna intención de arreglarlo. Aunque, su grupo municipal, todavía tenía la esperanza de que pudieran resolverlo y una ilusión por cambiar las cosas. Aseveró, que no querían la omnipresencia en los medios públicos de comunicación solo querían, con total libertad, ejercer su derecho de representación de función pública que ostentaban por su cargo público. Prosiguió, defendiendo lo expuesto en la propuesta, argumentando que no estaban pidiendo nada que fuera un disparate ni una tontería, puesto que, los medios los pagábamos todos y todos debían tener acceso a ellos, de alguna manera, con total libertad.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, en primer lugar, mostró todo su apoyo y felicitó a los trabajadores de los medios de comunicación pública por la gran labor que realizaban. Quiso concretar que, cuando gobernaba el partido popular en este Ayuntamiento, había un órgano, una publicación oficial, que nos costaba dinero. Sin embargo, comunicar en redes sociales solamente costaba su esfuerzo. Puso ejemplos, de algunos videos de él mismo e incluso del Sr. Alcalde, publicados por el partido popular en sus redes sociales que consideraba que faltaban al respecto y no era lo que el pueblo esperaba del partido popular. Preguntó, que era lo que quería comunicar, cuál era su proyecto y que quería contar el partido popular a los vecinos con esos videos. Por tanto, no entendía que, para ese tipo de cosas, quisieran ocupar espacio en los medios de comunicación sino tenían unas ideas que transmitir a la gente. Afirmó que, en los medios públicos, cualquier nota de prensa o comunicación que hacían los distintos grupos de la oposición, aparecía automáticamente publicado. Sin embargo, lo que no podían esperar era que los medios le hicieran su trabajo sin tener nada que comunicar, ni contar, puesto que, había que remitirle las notas de prensa.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, agradeció al Sr. Garre Izquierdo, que no hubiera leído la propuesta entera porque era de muy mal gusto. Por este motivo, en la Comisión Informativa, la Presidencia, solicitó su retirada. Defendió que, los medios de comunicación públicos, tanto la Radio como la Televisión, siempre habían trabajado con mucho rigor, objetividad y escrupulosamente. Y, que la televisión pública, le



daba el mismo trato a todos los Ayuntamientos, retransmitiendo las noticias de la institución. A lo que añadió que, cuando aparecían no estaban representando a su partido sino a la institución, es decir, al Ayuntamiento. Consideró, que lo podían haber solicitado con mucho más tacto y más educación. Por tanto, votarían en contra.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, intervino para decir que, el Concejal de Hacienda y Comunicación, el Sr. López Martínez, se tomaba las cosas demasiado a pecho. Y que consideraba, que no tenía que sentirse tan ofendido porque el objeto de esta propuesta, no era él, sino el derecho de los grupos de la oposición de hablarle a unos vecinos que le habían otorgado uno de cada tres concejales. Reiteró, su más sincero apoyo a estos profesionales diciendo que eran impecables.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, opinó que, al equipo de gobierno, le tenía que haber molestado esta moción, pero no por las formas, sino por el hecho de atreverse a pedir lo que consideraban que les correspondía por la función pública que estaban ejerciendo.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, dijo que, esto se llamaba censura aclarando que no estaban aquí como partidos políticos sino como grupos municipales de la oposición. Para fiscalizar la acción de gobierno y también para que se les preguntara su opinión en los medios. Continuó leyendo textualmente el resto de la propuesta para total conocimiento de los vecinos y desmentir lo que el Sr. Alcalde expuso en la Comisión Informativa. Al decir que decían gilipolleces, con esas mismas palabras, que eran tonterías y que la retiraran poco menos que amenazando. Aunque, ahora diría que era mentira, pero estaba grabado.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, defendió lo expuesto anteriormente en su intervención, entendiendo que, seguramente presentaban esta propuesta por el hecho de no conocer cómo funcionaban los medios de comunicación.



La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, expuso varios ejemplos para demostrar que, desde que estaba éste equipo de gobierno, se habían cambiado muchas cosas para la libertad de todo el mundo. Además, advirtió que el portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, había dicho que la Comisión Informativa estaba grabada, por tanto, consideraba que se trataba de una ilegalidad porque en ningún momento se les advirtió de ello.

Finalmente, intervino el Sr. Alcalde, quien consideró que, por alusiones, debían advertir que, si dicha Comisión Informativa de Asuntos Generales estaba grabada, evidentemente, no contó con el consentimiento de los miembros de esa reunión. Tratándose, de un delito que acababa de reconocer, por tanto, habían delinquido. Rogó, que reconocieran quien había realizado dicha grabación para realizar la correspondiente denuncia. Por otro lado, desmintió, que se tratara de una censura, aclarando que, en ningún momento, el Alcalde era el que tenía que dictar lo que tenía que decir la radio o la televisión. Opinó que, si alguien debía sentirse incómodo con esta propuesta, precisamente, eran los medios de comunicación, tanto la radio como la televisión.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO

Décimo cuarto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Popular sobre medidas fiscales, burocráticas y financieras dirigidas al sector primario para hacer frente a la crisis del COVID-19.



Seguidamente, se examinó una propuesta que textualmente dice así:

56

“Paloma Bas Bernal, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta ante el Pleno ordinario de 28 de Mayo, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** sobre **MEDIDAS FISCALES, BUREOCRÁTICAS Y FINANCIERAS DIRIGIDAS AL SECTOR PRIMARIO PARA HACER FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19.**

Los efectos de la pandemia sobre el sector primario están siendo muy importantes, sobre todo en lugares como la Región de Murcia, donde es un sector prioritario y vital para la economía regional, tanto por su aportación al P.I.B., como por el gran número de personas a los que emplea.

No queremos que esto se quede en un mero agradecimiento público, pues una vez más ha quedado patente que el sector primario es un sector estratégico y esencial, que siempre está ahí cuando se le necesita y nunca falla a la sociedad.

Por este motivo tampoco podemos fallarles nosotros ahora a ellos y tenemos que ayudarles, mediante propuestas destinadas a hacerles más llevadera esta crisis, tratando de dar solución a reivindicaciones históricas de este importante sector productivo, como eliminando burocracia, a través de reducciones fiscales y favoreciendo que puedan acceder a créditos blandos que les hagan más fácil la travesía por esa crisis.

Hoy la eficacia del sector primario ya no se supone, sino que se acredita, pues además, lo primero de un país es la defensa y la despensa y gracias a ellos, los trabajadores del sector primario, en esta grave crisis está siendo posible llenar nuestras despensas.

Nuestra sociedad siempre los necesitará. Su esfuerzo, trabajo y compromiso con la población ha quedado patente, pues mientras todos estábamos en nuestras casas, el campo no ha parado y gracias a eso ha sido posible que a lo largo de esta crisis tengamos garantizado el acceso a alimentos de primera necesidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el/la concejal/la que suscribe eleva al pleno la



siguiente propuesta:

MOCIÓN

57

Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1. Reducir los módulos fiscales ó Índices de Rendimiento Neto (IRN) para agricultores y ganaderos, en base a los criterios expuestos por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de la Región de Murcia.

Agilizar la devolución de impuestos, como por ejemplo el I.V.A. o el impuesto de hidrocarburos.

2. Facilitar la obtención y el acceso a la financiación, a través de créditos blandos.
3. Simplificar los trámites burocráticos a empresarios y trabajadores del sector primario.
4. Instaurar una cartilla sanitaria agrícola que aparezca recogida en una base de datos, de tal forma que los profesionales del sector primario, con un único reconocimiento anual sea suficiente y no sea necesario hacerse un nuevo reconocimiento médico, cada vez que cambian de empleador.
5. Suministrar test de detección del Coronavirus para los trabajadores del sector primario de la Región de Murcia, anteponiendo siempre a los sectores de riesgo, como el sanitario.
6. Habilitar una línea de ayudas para paliar el incremento de todos los gastos ocasionados con motivo del coronavirus tales como las restricciones en el transporte de movilidad, compras de equipos de protección o inversiones en sus explotaciones o industrias.
7. Autorizar a que los trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), puedan incorporarse a las labores del campo.



8. Crear una mesa de diálogo bilateral que pueda desembocar en la apertura del importante mercado ruso, que acabe con el boicot a los productos hortofrutícolas.
9. Llevar a cabo acciones, actuaciones y negociaciones que eviten la imposición de aranceles adicionales
10. Llevar a cabo acciones, actuaciones y negociaciones que eviten la imposición de aranceles adicionales a nuestros productos agrícolas, ganaderos o pesqueros.
11. Promocionar el consumo de productos locales agrícolas, ganaderos y pesqueros y blindarlos frente a la importación de productos extracomunitarios.

Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Llevar a cabo una Estrategia de Promoción del consumo de productos agroalimentarios de la Región de Murcia.
2. Incentivar el consumo de productos locales, productos de cercanía, llevando a cabo actividades de promoción.
3. Crear una línea de apoyo a las Cooperativas para incentivar el consumo de productos cooperativos.
4. Promover la creación de una organización público-privada que gestione las retiradas de frutas y hortalizas de la Región de Murcia, así como la distribución de otros alimentos procedentes de nuestra industria agroalimentaria para fines sociales.”

Tras su lectura, el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, explicó que el grupo municipal Socialista, había presentado una enmienda que, una vez estudiada, habían decidido aceptar. El texto de la enmienda es el que sigue:



“MOCIÓN GRUPO POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE MAYO sobre MEDIDAS FISCALES, BUROCRÁTICAS Y FINANCIERAS DIRIGIDAS AL SECTOR PRIMARIO PARA HACER FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19

• **Proponemos enmiendas de adición a la parte expositiva de la moción:**

1.- Tal y como establece el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva en agricultura, ganadería e industrias alimentarias; así como en pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Así mismo, el Decreto del Presidente 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional establece en su artículo 8 que “*La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)...*”.

2.- La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente está pendiente de resolver la Convocatoria 3-2017, de ayudas de acondicionamiento de caminos rurales municipales del Programa de Desarrollo Rural correspondiente al período 2014-2020. En esta convocatoria, el Ayuntamiento de Torre Pacheco solicitó el arreglo de cuatro caminos rurales que dan servicio a un gran número de agricultores del municipio y Campo de Cartagena, infraestructuras tan básicas como esenciales para la industria agroalimentaria. Los mencionados caminos son:

- Camino del Santo (Balsicas) CR-37-4-9020-9021
- Camino del Barranquillo (Torre Pacheco) CR-37-18-9116
- Camino del Albardinal (Torre Pacheco) CR-37-19-9016
- Camino de Los Cortados a Las Gilas (Torre Pacheco) CR-37-19-9037-9053

• **Proponemos enmienda de adición en acuerdos para instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.**

5.- Que implemente económicamente las medidas adoptadas por el Gobierno de España dirigidas a la agricultura, ganadería y pesca con aportaciones económicas por parte de la Comunidad con el fin de que se complementen las medidas de ambas administraciones para hacer frente a la situación adversa generada por la COVID-19 en el sector primario.

• **Proponemos enmienda de adición de acuerdo.**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco insta a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a que resuelva la Convocatoria 3-2017, de ayudas de acondicionamiento de caminos rurales municipales del



Programa de Desarrollo Rural correspondiente al período 2014-2020 y a que ejecute, con carácter de urgencia, las obras de acondicionamiento de los caminos rurales municipales seleccionados en dicha convocatoria.”

60

En el turno de intervenciones, todos los grupos municipales que componen la Corporación Local, anunciaron su voto favorable a la propuesta y a la enmienda formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Décimo quinto punto del orden del día.- Propuesta del G.M. Vox sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Plusvalía.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, el Sr. Navarro Orenes, concejal del grupo municipal Vox, su tenor literal es el que sigue:

“EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz D. Jose Francisco Garre Izquierdo, y del resto de concejales, D. Joaquin Navarro Orenes y Dña Ana Belen Martinez Lopez, de conformidad con lo dispuesto por el art. 58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN para el Pleno Ordinario convocado para el día 28 de mayo de 2.020:



Esta moción sustituye a las dos presentadas anteriormente sobre este mismo asunto.

61

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 31 de la Constitución española establece que nuestro sistema tributario, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

Sin embargo, en nuestro sistema tributario se dan numerosos casos que incumplen el mandato constitucional. Uno de los más significativos es el relativo al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU). Este impuesto de carácter local grava el incremento de valor que experimentan los terrenos y que se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos, incluida la transmisión a título de herencia. En estos casos el gravamen sobre el mismo hecho económico, cual es la titularidad de un terreno y su transmisión forzosa por un hecho no voluntario como es la muerte, resulta en su conjunto excesivo y desproporcionado, más en situaciones de gravísima emergencia económica, como en la que nos hallamos.

La transmisión del terreno de naturaleza urbana y su tributación por la llamada plusvalía municipal, entra en juego junto con el Impuesto de sucesiones y donaciones, que también abonará el heredero o legatario, el Impuesto sobre Bienes inmuebles, y en ocasiones el Impuesto sobre la renta de las personas físicas; sin olvidar el hecho de que el causante de la herencia y titular de los bienes ya tributó antes de su fallecimiento por la mera titularidad, sobre pasando con creces el límite de la "doble imposición", de forma que podemos hablar de una imposición múltiple.

Este hecho, como siempre, acaba perjudicando a una inmensa mayoría de españoles que, en numerosas ocasiones no son capaces de afrontar una carga desmedida impuesta por el afán recaudatorio de la Administración y quedan en una situación real de imposibilidad de hacer frente al pago del impuesto quedando constatado el alcance confiscatorio del mismo. Esta situación se está manifestando con más crudeza que nunca en los momentos actuales. El aumento exponencial de fallecimientos en España provocado por el virus de Wuhan, hace que entre en juego un impuesto que supone un nuevo mazazo para la dura situación de duelo y crisis económica que están sufriendo.

Es el momento de corregir este desequilibrio que durante años ha mantenido el sistema tributario y la forma más rápida y eficaz de hacerlo, es que los Ayuntamientos procedan a establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza



Urbana, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del domino, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todos estos motivos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- El artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía) quedará redactado en los siguientes términos, después de la correspondiente tramitación:

"Con efectos de 1 de enero de 2020, se establece una bonificación del 95% sobre la cuota a liquidar por las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del domino sobre los mismos, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes del finado producidas desde el 1 de enero de 2.020 hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva redacción de este artículo.

En tanto por el Gobierno de España no se autorice la aplicación retroactiva de la presente modificación de la Ordenanza, el Ayuntamiento Pleno se obliga a arbitrar un mecanismo para la compensación del exceso de tributo abonado respecto de las cantidades que corresponderían, una vez aplicada la bonificación".

2.- La redacción del precepto consignada en el punto 1 anterior, podrá ser modificada si los servicios y unidades jurídico-tributarios del Ayuntamiento consideran que otra es más adecuada a la finalidad que se pretende. -En Torre Pacheco, a 18 de mayo de 2020."

En el expediente obran dos informes emitidos por el Secretario de la Corporación de fecha 19 y 21 de mayo de 2020 e informe desfavorable emitido por la interventora accidental de fecha 22 de mayo del año en curso.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Merón Marín, consideró que se trataba de un impuesto infinito en el tiempo porque lo iban pagando generaciones y generaciones. Por tanto, estarian a favor de la propuesta formulada.



La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, recordó que su grupo también presentó al pleno una moción para bonificar la plusvalía municipal y fue rechazada. Anunció su voto favorable, diciendo que entendían que se trataba de un impuesto que convenía tener en los Ayuntamientos, no obstante, podrían beneficiarse los pachequeros de tener un sistema similar al de nuestra CC.AA y bonificar estas transmisiones. Siendo muy conveniente, no gravar las economías familiares y permitir de esta manera, que se reactivara la actividad económica que, por cierto, estaba bastante paralizada.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, dijo que él se debía también, en este caso, al mantenimiento de la sostenibilidad. Aseveró que, no querían aumentar los impuestos, al contrario, los habían congelado y bajado poniendo en marcha muchas bonificaciones en tasas con una perspectiva más social. Tratándose, de bonificaciones que afectaban directamente más al día a día de la gente. Explicó que, en estos momentos, se bonificaba con un 50% de todas las propiedades que se heredaban no solo de la primera vivienda. Recordó que, en la actualidad, este asunto estaba pendiente de una modificación legislativa por parte del Estado. Por tanto, votarían en contra.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, dijo que votarían en contra, en base a los informes de intervención y de secretaría emitidos sobre este asunto, al no ajustarse a la legalidad.

En el segundo turno de intervenciones, el ponente de la moción, el Sr. Navarro Orenes, opinó que podían recortar en gastos y hacer a los vecinos más partícipes de este tipo de bonificaciones. Continuó, defendiendo lo expuesto en la propuesta, diciendo que verdaderamente existía un informe de intervención desfavorable, pero consideraba que la repercusión era más beneficiosa. Y, como habían expuesto en puntos anteriores, el dinero estuviera en los bolsillos de los ciudadanos y circulara.



La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, quiso aclararle, al Sr. López Martínez, que se trataba de reglar, regular y detallar bien en la Ordenanza a quienes iba dirigida esta bonificación. Indicó, que su grupo era partidario de ser austeros en el gasto y que consideraba que la política que estaba haciendo el equipo de gobierno, no era nada austera.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, dijo que no era verdad que el Ayuntamiento estuviera gastando por encima de sus posibilidades, exponiendo varios ejemplos de ello.

Finalmente, el Sr. Alcalde, recordó que estábamos a finales de mes, por tanto, aquellos concejales que iban a renunciar a las dietas por la celebración del pleno extraordinario del mes de mayo, debían presentarlo por escrito para que Secretaría General lo tuviera en cuenta.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
RESULTADO	DESESTIMADO

Décimo sexto punto del orden del día.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Independiente y Socialista sobre el Plan Reactiva Torre-Pacheco 2020.

La propuesta textualmente dice así:



“Los Grupos Políticos Municipales del Partido Independiente de Torre Pacheco, Partido Socialista Obrero Español, Vox, Partido Popular y Grupo Mixto-Somos Región, al Pleno Municipal elevan la siguiente MOCIÓN CONJUNTA:

65

PLAN REACTIVA TORRE PACHECO 2020

El Estado de Alarma en el que nos encontramos, por R.D. 463/2020 de 14 de marzo, provocado por la pandemia del Coronavirus y sus consecuencias sanitarias ha generado una crisis sin precedentes, con medidas de confinamiento y limitaciones en la actividad normal para evitar la propagación de la enfermedad, afectando a todos los sectores de la economía en un ámbito internacional, con todas las implicaciones sociales con conlleva una parálisis parcial del tejido productivo, de la hostelería y el comercio, industria y servicios, con pérdida de puestos de trabajo.

El Ayuntamiento de Torre Pacheco ha estado, desde el primer momento de esta situación excepcional, al lado de sus vecinos, informando y colaborando en la búsqueda de soluciones a los problemas que, diariamente, se han estado presentando además de cumplir escrupulosamente con todas las instrucciones dimanadas de las administraciones central y autonómica, todas ellas con el objetivo de contener la propagación del SARS-CoV-2.

La incertidumbre que puede generar el parón de las actividades, con posibles cierres de empresas y desempleo, debe tener una rápida respuesta con el inicio de la desescalada en la alerta sanitaria y la reactivación del tejido productivo social en nuestro municipio. Nuestro municipio debe aprovechar oportunidades para revertir las debilidades en fortalezas y asentar el futuro sobre pilares más firmes.

Torre Pacheco cuenta con una posición de partida favorable, no solo por haber tenido un impacto menos drástico sino porque tenemos una sociedad dinámica y emprendedora, que están sabiendo adaptarse al nuevo escenario de digitalización



e innovación, organizaciones disruptivas y gobierno corporativo. Las empresas locales están demostrando su alto nivel de compromiso y solidaridad, debiendo apoyarse entre ellas y, a su vez, en su ayuntamiento y en toda la sociedad.

66

El Ayuntamiento de Torre Pacheco está tomando medidas que deben alcanzar al medio plazo, por lo que es necesario un plan que organice todas las decisiones a tomar, tomando como premisa dar visibilidad a Torre Pacheco en su posicionamiento ante la nueva normalidad, capaz de afrontar el futuro con garantía, siendo preciso además que cuente con el máximo consenso político y social.

Las líneas de actuación de este Plan para Reactivar la economía y la sociedad de Torre Pacheco son las que deben ser potenciadas desde el Ayuntamiento, como por ejemplo el compromiso social al que está entidad es sensible, para poder contrarrestar las consecuencias económicas de la crisis en un probable aumento en desigualdades y la discriminación contra sectores vulnerables, pudiendo llegar a un aumento de la violencia doméstica, explotación, acoso y abusos, mayor desigualdad y sexismo, problemas de conciliación para la incorporación al trabajo, pérdida de empleo e ingresos, cierre de empresas y dificultad en el control de la salud.

El impulso económico debe incidir en el total apoyo al sector agroalimentario, actividad esencial demostrada durante la etapa de confinamiento y que se enfrenta a retos medioambientales y tecnológicos al que tenemos que apoyar institucionalmente. Nuestros comerciantes y hosteleros, la industria local y el transporte, y todos los sectores económicos deben estar presentes en las actuaciones municipales para colaborar juntos en un nuevo futuro que precisa de fuertes cimientos para afrontarlo con éxito.

El apoyo decidido a la formación y creación de empleo de calidad, la apuesta por las nuevas tecnologías y la promoción del deporte y la cultura como desarrollo social de Torre Pacheco tienen que tener un especial cuidado en un plan realista y



conocedor de la situación de partida que, dados los tiempos de continuos cambios que nos toca vivir, tiene que tener la suficiente flexibilidad para adaptarse a la cambiante realidad. Además, las medidas a tomar deben ser transversales en todas las áreas municipales y sectores económicos/sociales, uniendo esfuerzos para superar la actual coyuntura.

Estamos ante un momento trascendental de la historia y que precisa de medidas de alcance para el presente y futuro de Torre Pacheco, y el Ayuntamiento debe estar al lado de la ciudadanía, de las personas y del tejido económico y social, precisando un instrumento contundente para fortalecer la reactivación frente a las consecuencias de la pandemia del coronavirus. Los valores éticos deben estar siempre presentes para corregir desigualdades y poder avanzar todos juntos, sin dejar atrás a nadie. Es necesaria una total coordinación para dar respuesta a esta situación. Por todo ello, se presenta Reactiva-20 contra Covid-19.

PLAN REACTIVA TORRE PACHECO 2020

1. DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

1. Plan de Desarrollo Económico Municipal, estableciendo cuatro líneas de subvenciones: fomento del empleo, modernización de comercio y hostelería, creación e innovación y mejora de competitividad en pequeñas empresas.
2. Apoyo al sector comercial y hostelería, con la creación de un *marketplace online* de comercio local, con imagen propia y reforzada con campañas de publicidad.
3. Dinamización de la hostelería y comercio con integración de las líneas de bus urbano desde los resorts turísticos, redefiniendo itinerarios y horarios.
4. Apoyo al sector de venta ambulante con la posibilidad de venta *online*. Adaptación de mercadillos a la nueva normativa.



5. Campaña de promoción y dinamización comercial para la reapertura, con creación de slogan, videos y cartelería., con una imagen comercial conjunta que refleje la oferta comercial del municipio para cubrir todas las necesidades.
6. Dotación de mayor presupuesto al desarrollo local, empleo y comercio y asociaciones empresariales, creando equipos de trabajo conjunto con iniciativas de gran impacto.
7. Potenciación del Servicio de asesoramiento e información desde el Departamento de Desarrollo Local.
8. Gestión urbanística y actuaciones para favorecer el comercio y hostelería local.
9. Creación de un sello de distinción en seguridad sanitaria.
10. Potenciación de la logística y diversificación del sector del transporte
11. Puesta a disposición de suelo industrial en Dolores de Pacheco y Balsicas para facilitar la implantación de empresas o reubicación de las existentes, priorizando la creación de empleo y el emprendimiento respetuoso con el Medio Ambiente
12. Favorecer la reindustrialización con actuaciones en polígonos industriales y agilización administrativa para implantación de actividades.
13. Generalización de la economía circular como motor de desarrollo local y respetuoso con el medio ambiente. Desarrollo de sectores con valor añadido y TICs.
14. Abrir nuevas iniciativas en sectores innovadores I+D+i como los de salud, energía, medio ambiente, nuevos materiales (nanotecnología), sectores de valor añadido, etc.
15. Modificación de ordenanzas fiscales y gestión de medidas para amortiguar las consecuencias económicas por el descenso de la actividad, equilibradas con el presupuesto municipal para que, a la vez, dinamicen la reactivación y el emprendimiento.
16. Puesta a disposición del patrimonio municipal para crear nuevas actividades a través de autorizaciones en suelos y edificios o concesiones administrativas.



17. Propiciar acuerdo de colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena en investigación empresarial.
18. Puesta en valor del Recinto Ferial como elemento dinamizador de la economía regional.
19. Colaboración con la Región para la transformación del modelo turístico, atrayendo turistas a puntos comerciales, hosteleros, deportivos, culturales, definiendo la marca de Torre Pacheco como destino de calidad, sostenible y de máxima confianza
20. Puesta en marcha de la Oficina de Proyectos Europeos, con el objetivo de gestionar los fondos EDUSI, así como planificar la captación de nuevos fondos europeos que reviertan en el desarrollo económico municipal.

2. FORMACION Y EMPLEO DE CALIDAD

21. Ampliar el servicio de orientación laboral, asesoramiento e información de recursos y formación, principalmente dirigido a los colectivos de jóvenes y mujeres, autónomos y pymes, con la creación de un Plan de Ayuda al fomento del empleo y la actividad empresarial.
22. Promoción del emprendimiento, el autoempleo, la innovación y el teletrabajo, con redefinición de los modelos de negocio, promoción del I+D+i y utilización de las TICs.
23. Apoyo al emprendimiento con el Vivero de empresas
24. Creación de aulas virtuales y apoyo a la formación on line en el Departamento de Desarrollo Local.
25. Potenciar la Educación Permanente de Adultos para la adquisición de una formación básica para ayudar al acceso a estudios superiores y mejorar la cualificación profesional.
26. Ampliar convenio de colaboración con la Escuela Oficial de Idiomas para aumentar las posibilidades de empleo.
27. Ampliar colaboración con entidades para las clases de español para inmigrantes.



28. Demandar a la Consejería de Educación la ampliación de oferta de ciclos formativos en los institutos del municipio.
29. Puesta en marcha el Proyecto EJOVEN a través del Programa Mixto de Empleo y Formación para la finalización del Espacio Joven de Torre Pacheco.
30. Reclamar al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) la convocatoria de subvenciones para programas de empleo juvenil dentro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
31. Convocatoria del Programa de Movilidad Erasmus de la U.E. para permitir que jóvenes del municipio completen su formación en países europeos.

3. DIGITALIZACION E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

32. Mayor promoción de la utilización de la Sede Electrónica del Ayuntamiento para la agilización administrativa en licencias y autorizaciones, aumentar la participación ciudadana y la gestión de espacios públicos. Impulso del pago telemático de tasas e impuestos para mayor seguridad de los vecinos.
33. Generalización de la atención telemática municipal, respetando los servicios mínimos presenciales con medidas de protección a empleados y usuarios de los servicios públicos. Establecimiento de un sistema de gestión de colas y cita previa.
34. Mayor inversión en la mejora de las telecomunicaciones y equipos informáticos para acceso al teletrabajo, gestión municipal y ampliación wi-fi en espacios públicos.
35. Mejora del portal municipal y servicios en el marco del programa EDUSI para reforzar la Administración Digital.
36. Promoción del portal “Emplea2” como intermediación entre ofertas y demandas.
37. Ayuda a las PYMES para su digitalización.
38. Promoción de buenas prácticas en los comportamientos digitales, buen uso de las redes sociales y formación para toda la sociedad.



39. Relanzamiento de la participación ciudadana digital, a través de las plataformas DECIDE Torre Pacheco, implementando también los presupuestos participativos jóvenes.

71

4. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

40. Aumento de programas de obras públicas municipales para dinamizar el sector de la construcción y el mantenimiento/creación de empleo.

41. Agilización de proyectos y obras tendentes a la minimización de daños por inundaciones y protección de vertidos al Mar Menor.

42. Impulso del proyecto EDUSI Torre Pacheco. Tierra de Contrastes, con inversiones centradas en el fomento de la cohesión urbana y social de los barrios más degradados, incluyendo rehabilitación de edificios y equipamientos, creación de nuevos espacios verdes, reducción de la huella de carbono, con el objetivo de mejorar la cohesión urbana y social.

43. Aceleración de la elaboración del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

44. Mantenimiento de la salubridad y desinfección en espacios públicos y privados, incremento en el control de plagas, colonias felinas y otros animales.

45. Disminución de emisión de CO2 a la atmósfera, para fomentar el uso de medios de transporte no contaminantes y contratación pública solo con empresas respetuosas con el medio ambiente.

5. DEFENSA DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

46. Exigir la potenciación del C.I.F.E.A. de Torre Pacheco como Centro de Referencia para formación y asesoramiento de los sectores agrícola y ganadero en el entorno del Mar Menor.

47. Ampliación del objeto del CEMIDI como centro tecnológico agroalimentario

48. Fomento del agroturismo y ecoturismo como diversificación del sector



49. Apoyar a la consolidación de la estructura productiva y el incremento del contacto con el consumidor final ante nuevos modelos de intermediación.
50. Luchar por la garantía de suministro hídrico y reclamar más infraestructuras y para la desalación.
51. Apuesta por la concentración de la oferta –consorcios- como beneficio para las cooperativas y asociaciones agrarias y en defensa de los precios.
52. Incentivos a la reconversión del sector agrícola a la sostenibilidad ambiental, cualificación de recursos humanos, tecnologías limpias e innovación ecológica.

6. CULTURA, DEPORTES, OCIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

53. Puesta en marcha de la Sede Permanente de Extensión Universitaria, acercando la Universidad de Murcia a estudiantes de todos los niveles, con promoción de la cultura y el arte.
54. Tramitación anticipada de subvenciones a clubes deportivos y asociaciones culturales, priorizando el empleo de profesionales para el desarrollo de estas actividades.
55. Fomento de la salud con deporte al aire libre, rutas y protocolos de actuación.
56. Fomento de la Industria Cultural, artes emergentes de jóvenes y contratación de artistas de ámbito local/regional.
57. Apertura de las instalaciones deportivas municipales. Potenciaremos la puesta de formulas adicionales de seguridad sanitaria y de acceso a las instalaciones municipales, a través de un servicio de conserjería que abarque una mayor amplitud de horarios y flexibilidad para clubes y usuarios.
58. Potenciación del Archivo Municipal con participación pública y máxima difusión de sus fondos digitalizados en web y redes sociales.
59. Programa de rehabilitación y ampliación de las instalaciones culturales y deportivas, con adecuación a la normativa sanitaria.
60. Reprogramación de eventos culturales y deportivos



61. Puesta en valor de los molinos de viento y otros recursos etnográficos y culturales del municipio.
62. Establecer posibilidades de ocio alternativo y saludable acorde a la situación sanitaria.
63. Recuperar las fiestas. Cuando la situación sanitaria lo permita, recuperar todos los eventos festivos en barrios y pedanías fomentando el asociacionismo festero y la colaboración con el tejido empresarial local para que revierta en hostelería y comercio.
64. Realizar Asambleas Vecinales, sectoriales con colectivos y abiertas a ciudadanía en los distintos barrios y pedanías para recoger las inquietudes, demandas y propuestas ciudadanas.
65. Centros Cívicos y Sociales. Plan de reapertura con garantías sanitarias, de control de accesos, mantenimiento y disposición de medios para asociaciones y particulares con el objetivo de reforzar la participación social y cultural.

7. COMPROMISO SOCIAL

66. Realización de medidas transversales de género e igualdad en todas las áreas municipales y promoción de acciones en el sector privado.
67. Priorización de servicios de prevención y respuesta ante la violencia de género y apoyo a las víctimas.
68. Promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar, con ampliación de recursos en Escuelas Infantiles, Centros de Atención a la Infancia y programas vacacionales.
69. Reconversion de las actuaciones municipales con los colectivos de personas mayores utilizando las nuevas tecnologías.
70. Intensificación de la colaboración con ONGs para proporcionar ayudas sociales
71. Refuerzo de los recursos humanos y materiales en el Departamento de Servicios Sociales.



72. Aumento del Servicio de Teleasistencia y ayuda a domicilio para mayores y personas impedidas.
73. Ampliación de ayudas de Emergencia Social para pago de alquiler y suministros básicos.
74. Refuerzo de Becas-comedor y para material escolar.
75. Incremento de las labores en seguridad y protección ciudadana con la aceleración del procedimiento para la ampliación de la plantilla de Policía Local.
76. Actualización del Plan de Emergencias Municipal y adecuación a las nuevas amenazas de origen atmosférico y sanitario.
77. Mejorar dotación de medios técnicos y de movilidad a Policía Local y Protección Civil.

Por todo ello, al Pleno Municipal, se propone la adopción del siguiente **acuerdo**:

UNICO: Aprobar el Plan **ReActiva Torre Pacheco 2020** en todos los términos señalados en esta moción, así como dar traslado del mismo al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.-No obstante, este Pleno, con su superior criterio, acordará aquello que estime más conveniente. Torre Pacheco, a 19 de mayo de 2020.”

Durante su exposición, el Sr. Alcalde, explicó que se habían presentado dos enmiendas para sumar a este plan, tanto por el grupo municipal Popular como por el grupo mixto Somos Región. Y, ante dichas enmiendas también se presenta, por parte de los grupos iniciales, Independiente y Socialista, refundir dichas peticiones filtrando las que ya estaban e incorporando las nuevas que se presentan. En un total de otras 13 medidas, con lo cual, a las 77 iniciales se unirían otras 13 adicionales, sumando un total de 90 medidas.

El texto de la propuesta de enmienda transaccional es el que sigue:



“D. Antonio León Garre y D. Carlos López Martínez, en representación de los Grupos Municipales Independiente y Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, elevan al Pleno para su debate en el punto 16º del Orden del Día, la siguiente

75

PROPIUESTA DE ENMIENDA TRANSACCIONAL

Vistas las enmiendas de los Grupos Popular y Mixto-Somos Región realizadas a la propuesta conjunta de los grupos Independiente y Socialista sobre “Plan Reactiva Torre Pacheco 2020”, se propone modificar la redacción de la propuesta adicionando lo siguiente:

PRIMERO.- Incluir en epígrafe 1:

21. Impulsar un Grupo de Trabajo con los distintos grupos políticos que, bajo el asesoramiento de los técnicos, realice propuestas de modificación de impuestos y tasas con el objetivo de impulsar la actividad económica garantizando la sostenibilidad de las cuentas públicas.

22. Potenciar la señalización y colocación de elementos de identificación turística, tanto en Resorts, como en los espacios más emblemáticos de nuestro municipio.

SEGUNDO.- Incluir en el epígrafe 3:

41. Fomentar las políticas de innovación a todos los niveles, tanto el económico, el social como el cultural.

TERCERO.- Incluir en el epígrafe 4:

40. Reacondicionamiento y rehabilitación de los carriles bici existentes. Estudio de viabilidad para continuar trazado del existente en Los Olmos hasta urbanización Mar Menor Golf Resort.

41. Promoción del uso de la bicicleta como mejora de la movilidad, de la salud y de la calidad ambiental.

42. Fomento de vías verdes peatonales y/o ciclables para conectar los resorts con los centros urbanos.



43. Campañas de sensibilización sobre convivencia, respeto mutuo, cuidado de bienes públicos, contaminación acústica, medio ambiente y limpieza viaria, solares, vertidos, etc.

44. Instar a la CARM al desarrollo de un plan de cogestión y cofinanciación para el Museo Regional de Paleontología y la Evolución Humana (MUPEH), con el objetivo de poder terminar la obra y que este se convierta en un espacio de relevancia turística y cultural a nivel nacional.

CUARTO.- Incluir en el epígrafe 6:

66. Desarrollo de las actuaciones necesarias para la dinamización del espacio joven de Torre Pacheco, con atención a la participación y fomento de las asociaciones juveniles, así como el fomento de actividades de ocio alternativo juvenil en todo el municipio.

67. Realizar campañas de fomento de hábitos de vida saludable, con especial atención a la prevención de adicciones al juego, alcohol y otras drogas, así como a la instalación y creación de espacios para el desarrollo de actividad física.

QUINTO.- Incluir en el epígrafe 7:

78. Promover la construcción de una residencia de la tercera edad, a través de la puesta en disposición de equipamientos municipales para el desarrollo público-privado de estas iniciativas.

79. Exigir el aumento de efectivos de Guardia Civil, así como su dotación de medios humanos y materiales, y la puesta en marcha de una Comisaría de Policía Nacional en el municipio.

80. Priorizar el pago de subvenciones de carácter social, así como aumentar sus dotaciones con el objetivo de cubrir las necesidades de colectivos y personas más vulnerables.

SEXTO.- *Actualizar la serie numérica para la agregación de estas nuevas medidas.-En Torre Pacheco, a 28 de Mayo de 2020.”*

En el turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, comenzó reprochando al equipo de gobierno, que no hubieran contando con el resto de los grupos para alcanzar un consenso entre todos para someter este asunto



al Pleno. Hizo referencia a alguna de las medidas propuestas por los grupos municipales Independiente y Socialista, diciendo que se trataba de palabras genéricas sin contenido y a los vecinos había que hablarle claro y con total transparencia dándoles un resultado. Recordó, que los grupos de la oposición, en el pleno extraordinario celebrado el 11 de mayo, presentaron unas medidas económicas muy trabajadas con datos y cifras que, el equipo de gobierno, no aprobó.

Prosiguió, diciendo que, no habían reflejado su enmienda, referida al plan personalizado de pagos, tal y como la presentó. Por ello, consideraba que debían retirarla, dejarla "sobre la mesa", hacer una reunión con todos y estudiar el mismo plan que habían presentado, para someterlo nuevamente al pleno con una base, más detallado y concreto. Por este motivo, el voto de su grupo sería en contra.

Por su parte, la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, dijo que tal y como manifestó en la Junta de Portavoces, le sorprendía que dos días antes de la celebración de la Comisión Informativa, el equipo de gobierno, presentara esta propuesta, invitándoles a realizar aportaciones. Por este motivo, solicitaba que la retiraran porque quería participar y sentarse junto al equipo de gobierno, al igual que en muchos otros Ayuntamientos, e intentar hacer un documento conjunto. Expresó su malestar, porque no se reflejaba su importe ni cuando se realizarían. Y, porque en la propuesta de enmienda transaccional, que habían elaborado y les habían remitido por correo electrónico, hoy mismo, tomaban unos puntos dejando otros. Pero no solamente eso, pues a los que tomaban le habían cambiado la redacción al punto. Por ello, consideraba que era una situación flagrante. Además, se le había olvidado al Sr. Alcalde, decir que habían presentado esta tarde otra enmienda conjunta. Por todos estos motivos y por las formas, su voto sería no.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, comenzó diciendo que esta propuesta, era aire sin ninguna capacidad ejecutiva. A lo que añadió, que la mayoría de las medidas, ya existían o se llevaban en programas electorales que no se habían hecho y ahora se incluían. No especificando ni las que existían, en qué se iba a mejorar, promocionar, ampliar, es



decir, eran palabras huecas, siendo completamente genérica. Manifestó su sorpresa respecto al punto 50, indicando que no se nos permitía trasvasar agua, las desaladoras no podían funcionar, no se podía extraer agua de los pozos.

78

En estos momentos, la Presidencia le interrumpió, para indicarle que planteaban una cuestión de orden, al considerar que le estaba faltando al respeto, a la inteligencia de los 36.000 vecinos de Torre Pacheco. Por ello, le llamaba al orden, explicando que se trataba de una coalición del equipo de gobierno, entre el partido Independiente, de centro local, y un partido social-demócrata de ámbito nacional. Consideró, un insulto a la inteligencia de los pachequeros que les llamara de dicha forma. Por este motivo, le rogó y agradeció que pidiera disculpas y que no empleara ese tono.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, consideró que, no estaba insultando a nadie porque lo que estaba manifestando, era una opinión personal, como cada uno decía las suyas. Añadiendo que, si estuviera insultando o diciendo alguna palabra despectiva, evidentemente no la utilizaría. No obstante, si a alguien le sentaba mal, que lo encasillara en una opción política, pues mala suerte. Puesto que, a ellos se les había encasillado de una manera, llamando a la Sra. Bas Bernal la portavoz *in pectore* de la derecha. Es decir, o aplicábamos el mismo código para todos o no podíamos decir que ellos tenían la piel fina y luego los demás no aplicarse el cuento.

En estos momentos, la Presidencia, le indicó que, le llamaba por segunda vez al orden, explicándole que aquí, no había ningún gobierno social-comunista, sino que estaba gobernando el PITP y el PSOE. Añadió que, ya que decía que no estaba insultando, al menos, estaba demostrando ignorancia política. Por tanto, le rogaba e insistía en que no siguiera empleando ese tono.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, le rogó a la Presidencia que, en su libertad de expresión, le dejara que se expresara como considerara oportuno. Y afirmó, que no estaba insultando a nadie y, si consideraba que lo estaba haciendo, lo llamaba al orden por tercera vez y le expulsaba del pleno, por supuesto, que esto iba a acabar en los tribunales.



Explicó, que podía considerar a cada uno en una opción política, por sus hechos, por tanto, estaba utilizando su libertad de expresión. Por este motivo, le rogaba que no le interrumpiera y que le dejara, en el uso de su palabra, intervenir como él considerara oportuno. Y, si consideraba, que estaba cometiendo un delito o actuando de alguna manera que fuera jurídicamente tachable o reprochable, acudiera a donde tuviera que acudir. Pero por favor, debía dejarle en el uso de su palabra, mientras no faltara al respeto, puesto que, era una consideración y opinión personal, sobre los hechos que se producían de cómo gobernaban.

Respecto a la propuesta, consideró que no faltaban las alusiones a las medidas transversales de género e igualdad en todas las áreas. Finalmente, dijo que, si la propuesta tuviese contenido y fuera realmente ejecutable, no tenían ningún problema en aprobarla, pero al no ser así, no la votarían de manera favorable.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, expuso que, este acuerdo recogía 77 medidas, ampliándolas precisamente para recoger, las propuestas presentadas por los grupos de la oposición, aunque no las fueran a aprobar. Estando dispuestos a aceptar todas las propuestas que consideraran razonables. Afirmó que, tendrían acceso todos los vecinos a este plan, pudiendo comprobar si era constatable con lo manifestado por los grupos de la oposición. Continuó defendiendo y explicando el contenido de la propuesta formulada. Aseverando que, se trataban de unas medidas reales, concretas, entendibles, de ayuda directa y que podían disfrutar todos los vecinos del municipio.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, en primer lugar, quiso indicar que, en la Junta de Portavoces, celebrada el día 18 de mayo, se invitó a los grupos de la oposición, a realizar este documento porque querían que fuese conjunto. Sin embargo, las enmiendas que formularon las presentaron a las 00.39 del día de hoy, por tanto, consideraba que no habían puesto ningún interés, en 11 días, hasta la celebración de este pleno, en presentar las medidas que querían sumar a este plan. Por ello, opinaban que no habían querido



ninguna planificación ni consenso. Defendió y explicó que, algunas de estas medidas, ya se habían ejecutado y las que no, se ejecutarían próximamente. Afirmó, que no lo dejarían "sobre la mesa" porque las empresas y los vecinos de Torre Pacheco no podían esperar.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, reconoció que había muchas cosas que se estaban haciendo, sin embargo, otras estaban vacías de contenido siendo frases muy bonitas que no acabarían en nada. Quiso indicar que, no pudo asistir a la Junta de Portavoces por motivos laborales, no llegándose por una notificación para que hicieran aportaciones, enterándose por una compañera de la oposición. Y, que elaboró su enmienda, en el momento que había podido, considerando que era una buena aportación, sin embargo, ellos la habían modificado. Además, debían haberlas sometido a votación y no incluirlas directamente, tal y como habían hecho.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, quiso explicar que, consultó con la Interventora Accidental, donde iría a parar el dinero de las dietas si renunciaban a ellas. Y resultaba que, quedaba en la cuenta de dietas y asignaciones a los grupos, en fin, que se repartía con otros concejales. Por este motivo, cuando cobraran ese dinero harían la donación que comprendieran y si la tenían que justificar lo harían. Explicó que, no pensaba en presentar ninguna enmienda, puesto que, en principio, su intención era decir que la retiraban porque no eran formas de trabajar. Al no ofrecerles la posibilidad de sentarse todos y elaborar un documento conjunto. Incidió, en que esta sesión, contenía muchos puntos del orden del día, por tanto, la documentación que tenían que examinar era muy extensa en un breve período de tiempo. No obstante, sacaron tiempo para elaborar las enmiendas siendo unas medidas muy oportunas. Continuó, explicando cada una de ellas.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, en primer lugar, quiso indicar que, aquí a él le había llamado extrema derecha, ultra derecha y heredero del franquismo. Cuando su partido, era de ahora, es decir, no era heredero de nadie. Sin embargo, el Sr. Alcalde, no había tenido la decencia de



llamar al orden a esa persona. Llamándole, a él al orden dos veces por dar una opinión política, por tanto, le pedía que por favor las retirara. En caso contrario, seguramente, acudiría donde fuera necesario, para restablecer sus derechos constitucionales como concejal de esta Corporación. Se dirigió a la Sra. Castaño López, para preguntarle que, para qué las sometían al pleno, si estas medidas se habían llevado a cabo o se estaban haciendo. Recordó que, antes de la declaración del estado de alarma ya se ofrecieron a trabajar conjuntamente. Y celebraron un pleno extraordinario con unas medidas muy ambiciosas que rechazaron. Además, no entendía porque decían que estas medidas no podían esperar, cuando llevaban tres meses proponiendo medidas que no se habían adoptado y tampoco se les había tenido en cuenta.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, manifestó que no esperaba que este asunto tuviera este desenlace, produciéndole mucha tristeza. Por este motivo, no realizaría ninguna intervención.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, quiso aclarar que, la Sra. Meroño Marín, al no poder asistir a la Junta de Portavoces, delegó en la Sra. Bas Bernal para que le informase al respecto. Defendió que, este pleno, era muy largo porque ellos dejaron vacío de contenido el pleno del mes de abril. En cuanto, a porqué traían medidas que ya se habían hecho, contestó que era porque llevaban dos meses trabajando, desde el primer momento, para poder paliar la protección a los vecinos y comenzar a atajar esta crisis.

Por alusiones personales, realizadas por la Sra. Castaño López, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, intervino para hablar de un asunto no incluido en el orden del día.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, consideró que por cuestión de orden no procedía.

Finalmente, el Sr. Alcalde, opinó que cada grupo, se estaba retratando con sus manifestaciones. Defendió, que se trataba de un plan destinado a reactivar y re-dinamizar la actividad en



Torre Pacheco tendiéndole la mano a la oposición. A lo que añadió que, era una tristeza, eran unos barriobajeros y que era una pena que, en este municipio, tuviéramos esta oposición. Por tanto, muchas veces, prefería dejarlos hablar pasándose del tiempo establecido, para que los vecinos supieran verdaderamente cual era la oposición destructiva que teníamos en Torre Pacheco.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	En contra
Grupo Popular	En contra
Grupo Vox	En contra
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

PROPOSICIONES

Décimo séptimo punto del orden del día. - Proposición de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre terrazas.

Para la exposición de esta propuesta, hizo uso de la palabra, el Sr. López Martínez, concejal delegado de Hacienda y Comunicación. Su tenor literal es el que sigue:

"El titular de la Concejalía de Hacienda, eleva a la comisión informativa competente, así como al pleno de la Corporación, para su estudio, debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta:

La crisis de la COVID-19 ha supuesto un duro golpe para nuestra hostelería. Siendo un sector predominante en nuestro país, se han visto obligados al cierre como consecuencia de las medidas de contención sanitaria de la pandemia decretadas por el Gobierno de España, particularmente mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por



el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

83

El ayuntamiento de Torre Pacheco es sensible a esta situación, que además ha convertido a las terrazas en la principal vía de escape para el desarrollo de la actividad económica de estos establecimientos, desde que se permite parcialmente la reapertura de las terrazas al aire libre de los establecimientos de hostelería y restauración, con la entrada de la Región de Murcia en la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Con los objetivos de dinamizar el sector hostelero, fomentar la puesta en marcha de terrazas como espacio seguro frente a la COVID-19, así como la ampliación de las ya existentes, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria que la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye a los municipios

Atendiendo a lo expuesto, se eleva el siguiente proyecto de acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la suspensión transitoria de la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones del ayuntamiento de Torre Pacheco.

Los efectos de esta suspensión se producirán desde el día siguiente a la publicación de la aprobación definitiva de la suspensión, hasta el día 30 de junio de 2021 (inclusive).

2º.- Someter dicha aprobación de dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y sede electrónica del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

3º.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y, al Secretario municipal, cada uno dentro de sus respectivas atribuciones legales, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto. **-Firmado en Torre Pacheco, a 19 de mayo de 2020."**



Durante su exposición, el Sr. López Martínez, indicó que preveían la posibilidad de que dicha bonificación se pudiera extender, quedándose con carácter permanente o realizando las modificaciones necesarias.

En el expediente, obra informe emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 19 de mayo de 2020 e informe emitido por la Interventora Accidental el 25 de mayo del año en curso.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Merón Marín, anunció su voto de aprobación a la propuesta formulada.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, indicó que su grupo propuso la bonificación al 100% de esta tasa, pero, además, para el año 2021 y para el 2022, en otras cuantías.

El Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, en primer lugar, quiso apuntar que esperaba que, el Sr. Alcalde, se llamara a sí mismo al orden, por llamarles barriobajeros. Respecto a la propuesta, la calificó como poco ambiciosa, aunque la votaría de manera favorable. Opinó, que se debería de eximir dicho pago, durante "x" meses e incluso poder establecer una fecha en la que, por ejemplo, durante 4 meses no se pagara y luego ver cómo evoluciona la situación y decidir si se pagaba un porcentaje dependiendo de la facturación que estuvieran teniendo.

Durante su intervención, le indicaron que la propuesta, iba referida a dicha condición. Respondiendo, el Sr. Garre Izquierdo, que, si era así, la votaría a favor con alegría y emoción.

La portavoz del grupo municipal Independiente, la Sra. Castaño López, dijo que esperaba que dicha exención, se realizara para siempre a los hosteleros del municipio porque seguro que lo agradecerían.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, dijo que esta propuesta,



era muy pobre porque llegaba hasta junio, cuando otros municipios, habían sido capaces de hacer más por sus vecinos. Por tanto, le conminaba a que se estirara un poco más, recortando por otros sitios para que redundara en beneficio de todos.

85

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, insistió en que, era partidario de que estas cosas se hicieran paso a paso. Recordó que, en la pasada legislatura, se aplicó un descuento del 50% de forma definitiva en dicha tasa.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

MOCIONES DE URGENCIA

No se presenta ninguna moción de urgencia.

III.-. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Décimo octavo punto del orden del día.- Dación de cuenta al Pleno del Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2019.

En este punto del orden del día, se dio cuenta del número de Resolución 2020001030 de fecha 30 de abril de 2020.



Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

86

Décimo noveno punto del orden del día.- Dación de cuenta del Informe de Intervención sobre cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información según lo preceptuado por la ley 2/2012.

Seguidamente, se dio cuenta al pleno del informe emitido por la Interventora Accidental, de fecha 6 de mayo de 2020.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Vigésimo punto del orden del día.- Dación de cuenta del Informe de Intervención sobre período medio de pago a proveedores correspondiente al primer trimestre de 2020.

Se dio cuenta del informe emitido por la Interventora Accidental emitido el día 30 de abril de 2020.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Vigésimo primero punto del orden del día.- Dación de cuenta del Informe Trimestral de Intervención sobre seguimiento Plan de Ajuste.

Posteriormente, se dio cuenta del informe de intervención trimestral de seguimiento plan del ajuste del artículo 10 de la orden ministerial de 1 de octubre de 2012, emitido el día 30 de abril de 2020.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.



Vigésimo segundo punto del orden del día.- Dación de cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos correspondientes al primer trimestre de 2020.

87

Seguidamente, se dio cuenta al pleno del estado de ejecución de gastos e ingresos, correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 2020.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Vigésimo tercero punto del orden del día. - Dación de cuenta del Informe de Intervención sobre el seguimiento anual del Plan Económico Financiero 2019-2020.

Dicho informe fue emitido por la Interventora Accidental el día 21 de mayo de 2020.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

Vigésimo cuarto punto del orden del día. - Dación de cuenta de las resoluciones dictadas durante el mes de abril de 2020, que comprenden los decretos del 875 al 1.030.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de abril de 2020, que comprenden los decretos numerados desde el 875 hasta el 1.030 del año en curso.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores concejales que quisieran consultarlos, físicamente y a través de la sede electrónica, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



Vigésimo quinto punto del orden del día.- Ruegos y preguntas

Seguidamente, se pasó a abordar el último punto de la sesión, siguiendo el orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento, de los ruegos y preguntas planteados por los grupos municipales:

1 PREGUNTA.

En primer lugar, se abordó una pregunta presentada por el Sr. Marco Martínez, concejal del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 5577/2020, cuyo texto es el que sigue:

“Sobre el Plan de Igualdad en Puestos del Excmo. Ayto. de Torre Pacheco

La Ley 7/2007, para la igualdad de mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, en su Art. 11, el cual fue modificado por la Ley 3/2019, de 20 de marzo, de modificación de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, contempla “Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”.

Tanto en la ley 7/2007 como en su modificación 3/2019 se indica que las administraciones públicas contemplarán en sus presupuestos las cantidades necesarias para la elaboración y ejecución de los planes de Igualdad de Mujeres y Hombres, así como en la Ley orgánica 3/2007 de 22 de mayo Art. 45 donde se recoge la obligatoriedad de los mismos. De igual modo en su Art. 46 Pto. 5 se nos habla de la obligatoriedad en cuanto a su registro, teniendo plazo variable de uno a tres años para el mismo, en función del número de trabajadores, regulados por el Real Decreto Ley 6/2019 de 1 de marzo.

PREGUNTAS:

1. ¿Tiene el Excmo. Ayto. de Torre Pacheco - Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres?
2. ¿Se encuentra registrado el documento tal y como se cita en la normativa al respecto?
3. ¿Se encuentra publicado o colgado en la web municipal para exposición y consulta, tal y como sucede en Aytos. vecinos???.”



Para contestar a estas preguntas, hizo uso de la palabra, la Sra. Martínez Marín, concejal delegada de Igualdad, Empleo y Jóvenes, quien afirmó que éste Ayuntamiento tenía un plan de igualdad donde se recogía toda la actividad y las políticas que se llevan a cabo desde su Concejalía. En cuanto a este plan en el ámbito de los trabajadores del Ayuntamiento, dijo que no lo tenían aún, aunque se había hablado en las mesas de negociación de su puesta en marcha. Afirmó, que era necesario realizar un análisis por departamentos de la realidad en este sentido en el Ayuntamiento y también de la existencia o no de una brecha salarial. Así como, del lenguaje utilizado en los documentos oficiales.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

II.-PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 5580/2020, cuyo texto es el que sigue:

“CENTRO DE TRANSPORTES. ROLDAN

En diciembre de 2004, se inauguró el Centro de Transportes de Mercancías en la localidad de Roldán.

En sesión plenaria de 27/10/2003, y por unanimidad de toda la corporación municipal, el Ayuntamiento asumió el compromiso de gestionar a su cargo, el Centro de Transportes y Mercancías.

A fecha de hoy, nos encontramos ante un grave incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Torre Pacheco, ya que no se está llevando el mantenimiento de los viales, zonas de aparcamientos, (llena de chatarras, madera y basura en general), vallado perimetral lleno de matorrales, que impide la visibilidad, que genera la proliferación de roedores y potencia la inseguridad en la zona, al favorecer la ocultación de personas.

Se ha producido un patente abandono por parte del Consistorio, en las obligaciones que tenía asumidas.

Por todo ello al Pleno presentamos la siguiente

PREGUNTAS

1º.- ¿Se piensa limpiar y arreglar el vallado perimetral y alumbrado, reparar las cámaras de videovigilancia e instalar sistemas de refrigeración y calefacción?



2º.- ¿Se van a retirar los vehículos en desuso?
3º.- ¿Se piensa dotar de vigilante las 24 horas?
4º.- ¿Está permitido aparcar camiones fuera de dicho recinto, en el casco urbano?"

90

Hizo uso de la palabra, el Sr. Sánchez Saura, concejal delegado de Transportes, quien dijo que contestaría a estas preguntas en el pleno ordinario del próximo mes.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

III.-PREGUNTA.

Seguidamente, se trató una pregunta presentada por la Sra. Roca Roca, concejal del grupo municipal Popular, anotada en el registro general de entrada de este Ayuntamiento con el número 5581/2020, cuyo texto es el que sigue:

"VERTEDERO CAMINO DE SERVICIO S-VIII/T-1

En dos ocasiones se han hecho ruegos en relación con el vertedero que está junto al camino de servicio S-VIII/T1, sobre un desagüe/drenaje de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, situado en el paraje de Ulloa.

Por todo ello al Pleno presentamos la siguiente

PREGUNTA

1º.- ¿Tienen previsto hacer alguna gestión al respecto para eliminar dicho vertedero?"

Hizo uso de la palabra, el concejal delegado de Medio Ambiente y Patrimonio, el Sr. Vera Garre, quien dijo que imaginaba que se desconocía quien había depositado los residuos en dicha zona. Por tanto, se actuaría al igual que con todos los propietarios de suelo, al tener responsabilidad de lo que había en su terreno. Y, como bien, se expone en la pregunta estaba sobre un desagüe/drenaje de la Comunidad de Regantes, por tanto, se les volvería a avisar a ellos para que procedieran a su limpieza.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la una horas y cuarenta y cinco minutos, del día veintinueve de mayo de dos mil veinte, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.



Firmado en Torre Pacheco (Murcia).

91

VºBº

El Alcalde y Presidente
Fdo.: Antonio León Garre

El Secretario de la Corporación
Fdo.: Jesús Gómez García